ACTA N°110-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del treinta de setiembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Harold Alberto Ortega Hernández, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 109-2025. ----------

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 109-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 109-2025. ----------**

ARTÍCULO 2. - CONF-046-2025, OFICIO ASC-OF-214-2024, SUSCRITO POR LA MAG. GIOVANNA SILES PÉREZ, ENCARGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD COMUNITARIA. ----------

Se conoce oficio CONF-046-2025. oficio ASC-OF-214-2024, suscrito por la Magister Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: para ver los asuntos confidenciales voy a decretar un receso de hasta por 20 minutos. – Se entra en receso de hasta por 20 minutos. – Se reanuda la sesión y el presidente Acevedo Gutiérrez señala: la propuesta de la presidencia sería dispensar de trámite de comisión y proceder a consultar puntualmente al Área de Seguridad Comunitaria, si con vista en las grabaciones del palacio de ese día, se constata o no que los participantes en la asamblea hayan procedido o hayan permanecido en el salón y en las gradas, o, por el contrario, hicieran uso de otras áreas del edificio. En caso negativo, que remita el material de soporte correspondiente. Lo anterior deberá remitirlo en un plazo de 5 días hábiles y que se le comunique al ciudadano que aún se están recuperando datos para responderle oportunamente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone consultar puntualmente al Área de

Seguridad Comunitaria, si con vista en las grabaciones del palacio de ese día, se constata o no que los participantes en la asamblea hayan procedido o hayan permanecido en el salón y en las gradas, o por el contrario, hicieran uso de otras áreas del edificio. En caso negativo, que remita el material de soporte correspondiente. Lo anterior deberá remitirlo en un plazo de 5 días hábiles y que se le comunique al ciudadano que aún se están recuperando datos para responderle oportunamente. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, proceder a consultar puntualmente al Área de Seguridad Comunitaria, si con vista en las grabaciones del palacio de ese día, se constata o no que los participantes en la asamblea hayan procedido o hayan permanecido en el salón y en las gradas, o por el contrario, hicieran uso de otras áreas del edificio. En caso negativo, que remita el material de soporte correspondiente. Lo anterior deberá remitirlo en un plazo de 5 días hábiles y que se le comunique al ciudadano que aún se están recuperando datos para responderle oportunamente. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Magister Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al interesado y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. - CONF-046-2025. OFICIO RH-800-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. IVONNE MARTÍNEZ VARGAS. ----------

Se conoce el oficio CONF-046-2025. OFICIO RH-800-2025 suscrito por la licenciada Ivonne Martínez Vargas. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a

discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, se toma nota para ser analizado en la respuesta de fondo del ciudadano. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al interesado y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4. - CONF-53-2024. OFICIO RH-801-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. IVONNE MARTÍNEZ VARGAS. ----------

Se conoce oficio el oficio CONF-53-2025 Oficio RH-801-2025 suscrito por la licenciada Ivonne Martínez Vargas. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer el conocimiento de este tema para la próxima sesión y de previo, remitir dichos documentos a los compañeros regidores que corresponda; somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer el conocimiento de este tema para la próxima sesión y de previo remitir dichos documentos a los compañeros regidores que corresponda. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4 BIS. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR MINUTO DE SILENCIO. ----------

– El regidor Arce Moya, después de saludar a los presentes y a quienes siguen la transmisión indica: señor presidente, quisiera solicitar una alteración del orden del día para proponer un minuto de silencio, ya que recientemente falleció la ex síndica de Guadalupe, Maritza Solano Jiménez, que estuvo en este Concejo Municipal. Fue una gran dirigente del distrito de Guadalupe, y esta generación de compañeros en ese periodo se están reuniendo en el más allá con el Señor y ya son varios y creo que es importante reconocer el aporte que ella en su momento generó en el distrito de Guadalupe como síndica municipal, doña Maritza Solano Jiménez. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, compañero regidor don Jonathan Arce. – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a los presentes y a quienes siguen la transmisión, dice: señor presidente, para agregar también a la alteración del orden del día para que igualmente el minuto de silencio sea decretado en recuerdo de la señora Genoveva Amador Jiménez, abuelita de nuestro compañero síndico por el distrito de Llano Grande, don Alex, para que se le extienda a él y a toda su estimable familia las más sinceras condolencias de parte de todos los miembros de este Concejo Municipal. – El presidente

Acevedo Gutiérrez manifiesta: muy bien, señor alcalde. Habiendo tomado las manifestaciones tanto del compañero regidor como del señor alcalde, procedo. -El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar el minuto de silencio por el fallecimiento de la ex síndica de Guadalupe, Maritza Solano Jiménez y de la señora Genoveva Amador Jiménez, abuelita de nuestro compañero síndico por el distrito de Llano Grande, don Alex. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -** Se procede a realizar el minuto de silencio por el fallecimiento de la ex síndica de Guadalupe, Maritza Solano Jiménez y de la señora Genoveva Amador Jiménez. – Notificar a las familias dolientes. –

ARTÍCULO 5. – CONTROL DE ACUERDOS. ----------

Se conoce el control de acuerdos. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su análisis e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su análisis e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6. - OFICIO AM-INF-340-2025, SOBRE INFORME A LA REMISIÓN DE LOS PROYECTOS GALERÍA ITINERANTE “VISIONES DE MI

PROVINCIA" E INTERVENCIÓN DE ARTE (MURAL). ----------

Se conoce oficio AM-INF-340-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ACC-OF-100-2025, sobre respuesta a RESPUESTA A ACUERDO N°18-101-2025 SOBRE REMISIÓN DE LOS PROYECTOS GALERÍA ITINERANTE "VISIONES DE MI PROVINCIA" Y INTERVENCIÓN DE ARTE (MURAL), suscrito por Isel Martínez Alfaro del Área de Cultura y Comunicación.; y que dice: *"…Asunto: RESPUESTA A ACUERDO N°18-101-2025 SOBRE REMISIÓN DE LOS PROYECTOS GALERÍA ITINERANTE "VISIONES DE MI PROVINCIA" Y INTERVENCIÓN DE ARTE (MURAL). Estimado señor: En respuesta al ACUERDO N°18-101-2025 SOBRE REMISIÓN DE LOS PROYECTOS GALERÍA ITINERANTE "VISIONES DE MI PROVINCIA" Y INTERVENCIÓN DE ARTE (MURAL) remitido 9 de setiembre de 2025, por parte del Museo Municipal de Cartago del Área de Cultura y Comunicación se detalla lo siguiente: Tras analizar la propuesta, consideramos que, para poder avanzar, es necesario obtener más información detallada. Los proyectos, por su naturaleza, requieren de una planificación exhaustiva, que incluye la definición de fechas, la asignación de recursos económicos y la selección de espacios apropiados. Por ello, proponemos establecer una reunión entre las partes interesadas para profundizar en estos aspectos. Esto nos permitirá comprender mejor el alcance de las iniciativas y coordinar de la manera más efectiva posible para su exitosa realización, al respecto pueden comunicarse al correo electrónico franciscoqp@muni-carta.go.cr..."* -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor

presidente. Yo traté de rastrear el acuerdo que cita el oficio AM-INF-340-2025, pero no logré dar con él, y también me parece que está indicando la Administración que se deben de solicitar unos requisitos adicionales según lo que indica el Departamento de Comunicación y Cultura. Entonces, en ese sentido, me parece que se debería de comunicar a la persona u organización que hizo la solicitud para que la secretaria lo tenga en cuenta. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se propone establecer una reunión entre las partes interesadas para profundizar en esos aspectos. Lo que permitirá comprender mejor el alcance de las iniciativas y coordinar de la manera más efectiva posible para su exitosa realización, al respecto pueden comunicarse al correo electrónico franciscoqp@muni-carta.go.cr. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lic. Gerardo Muñoz Díaz, director ejecutivo, Federación de Municipalidades de Cartago al correo gmunos@fedemucartago.go.cr, a Isel Martínez Alfaro del Área de Cultura y Comunicación y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 7. - RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N.°6037-E6-SE-2025, SOBRE BELIGERANCIA POLÍTICA. ---

Se conoce resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.°6037-E6-SE-2025, sobre denuncia por beligerancia política formulada por el señor Fabio Amador Rodríguez contra el señor Mauricio Antonio Gómez Valverde, entonces integrante de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Vamos a ver, con este tema, como ustedes recordarán, el Concejo Municipal inició la apertura de órganos por casos similares a los que se expone en esta sentencia que nos remite hoy el Tribunal Supremo de Elecciones. Inclusive, el 15 de octubre del 2024, este regidor había presentado una moción, la 41-2024, para que, con dispensa de trámite de comisión, se aprobara dado que ha pasado más de un año y un mes desde que se presentó la primera denuncia ante el Concejo Municipal, *"…solicitar a la Secretaría y asesora legal del Concejo Municipal el estado de los procesos sumarios establecidos por el Concejo Municipal para que, de manera transparente, se cumpla lo establecido en la legislación. Para esto, brindar un informe detallado al Concejo Municipal..."* Bueno, esa moción fue rechazada. Únicamente tuvo tres votos a favor de parte de este regidor y los compañeros de la fracción del Partido Liberación Nacional. No obstante, este regidor le remitió el 15 de noviembre de 2024 a la señora secretaria el oficio MCFPLN-CPA-OF-135-2024, donde precisamente le consulta sobre los procesos de beligerancia política en juntas administrativas de educación. Hoy que recibimos esta resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, me parece un tanto desproporcionado que en este Concejo Municipal no se hayan resuelto otros órganos, aun sabiendo que la posibilidad de prescripción podría inducir a una responsabilidad legal de los compañeros de este cuerpo colegiado. A mí, en ese sentido, sí me gustaría hacerle la consulta a la señora asesora legal y a la señora secretaria sobre el estado actual de los procesos que este Concejo ya conoció y que están en trámite administrativo con los órganos correspondientes sobre las denuncias presentadas ante el cuerpo colegiado ya hace casi más de dos años. Entonces, en ese sentido, señor presidente, me gustaría consultar sobre esto, ya que estamos en la discusión de una denuncia que también fue conocida por este Concejo Municipal. Muchas gracias. – La asesora legal, Shirley Sánchez,

manifiesta: buenas noches, señoras y señores. Para informarles que los procedimientos – que son alrededor de 13 – están en la etapa de redacción de la resolución de fondo. Sin embargo, en razón de la carga de trabajo, tanto de la Secretaría como de esta asesora, no ha sido posible todavía obtener el producto final, pero sí están en trámite. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: con todo gusto, señora asesora, y tomamos nota de su respuesta. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Fabio Amador Rodríguez al correo fafear22@hotmail.com y alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 8. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1, 3, 4, 5 y 6; para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y aprobar el informe con firmeza.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 3, 4, 5 y 6; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 3, 4, 5 y 6. ----------**

ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-336-2025, SOBRE CRITERIO A LA CONSULTA OBLIGATORIA DEL EXPEDIENTE 24.677, "CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE". -

Se conoce oficio AM-INF-336-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-354-2025, atención a la consulta obligatoria del expediente 24.677,

"CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE"; y que dice: *"…Asunto: Consulta institucional texto dictaminado Expediente N.º 24.677 En atención a correo electrónico, remitido a esta Área Jurídica relacionado a: PROYECTO DE LEY ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE (…) El proyecto de ley analizado representa un esfuerzo legislativo significativo para revalorizar y proteger una expresión cultural profundamente arraigada en la identidad costarricense. Al declarar el 31 de octubre como Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense y reconocer esta práctica como de interés público, se establece un marco legal que fortalece la participación institucional, comunitaria y educativa en su preservación. Las municipalidades, como entes autónomos con competencias culturales, se convierten en actores fundamentales para la ejecución local de esta celebración, promoviendo actividades que rescaten tradiciones cantonales, fomenten la participación ciudadana y refuercen el sentido de pertenencia. Esta iniciativa no solo impulsa el desarrollo cultural descentralizado, sino que también contribuye a la consolidación de valores identitarios frente a influencias externas, posicionando la mascarada como símbolo vivo del patrimonio costarricense. En suma, el proyecto articula una visión integradora entre legislación, cultura y comunidad, ofreciendo una herramienta normativa para preservar, difundir y celebrar la riqueza simbólica de las mascaradas en todo el territorio nacional. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser aprobado…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las recomendaciones técnico-jurídicas indicadas. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser aprobado. – E**l presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Juan Pablo Fernandez De La Herran juan.fernandez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-337-2025, SOBRE CRITERIO A LA CONSULTA OBLIGATORIA DEL EXPEDIENTE 24.840, "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-337-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-352-2025, atención a la consulta obligatoria del expediente 24.840, "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO"; y que dice: *"…I. DEL PROYECTO EN SI: (…) RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal manifestar ante la Asamblea Legislativa que, en relación con el Proyecto de Ley N.º 24.840,*

resulta indispensable que se incorpore una disposición adicional que garantice la asignación de recursos económicos específicos para su implementación a nivel local. Asimismo, se considera fundamental promover la elaboración de un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Salud y las municipalidades, que defina de manera clara y precisa las competencias, responsabilidades y mecanismos de coordinación necesarios para la ejecución efectiva de la normativa. Una vez contempladas estas condiciones, se sugiere la aprobación del proyecto, a fin de evitar perjuicios operativos, administrativos y financieros para los gobiernos locales, y asegurar una aplicación adecuada, eficiente y conforme al marco legal vigente…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El regidor Pichardo Aguilar señala: gracias, señor presidente. Leyendo el criterio legal sobre este expediente del proyecto de ley, me parece que es importante destacar, si bien el criterio legal lo menciona en parte, una preocupación que creo que existe en el régimen municipal ante el tema de recursos y responsabilidades que traslada el Gobierno Central a las municipalidades ha sido algo desproporcionado. En ese sentido, creo que disponer inclusive de la Policía Municipal, cuando ya hay una ley y un Código Municipal que rige la materia, me parece que es contraproducente. No obstante, y con eso sí coincido en el criterio legal, sí hay una necesidad sobre lo que propone la ley en el tema de inspección. Me parece que claramente el Gobierno local tiene un interés en lo propio que rige la materia de las advertencias nutricionales. No obstante, el tema de responsabilidad y los recursos que deberían de asignarse con la responsabilidad que se le estaría delegando al Gobierno local en esta ley, me parece que es un punto que debe ser considerado. Para que se haga

constar en el acta lo mencionado. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, compañero regidor, se toma nota. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe e informar a la Asamblea Legislativa que el proyecto debe incorporar las disposiciones adicionales expuestas en el informe previo a su aprobación. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se manifiesta ante la Asamblea Legislativa que, en relación con el Proyecto de Ley N.º 24.840, resulta indispensable que se incorpore una disposición adicional que garantice la asignación de recursos económicos específicos para su implementación a nivel local. Asimismo, se considera fundamental promover la elaboración de un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Salud y las municipalidades, que defina de manera clara y precisa las competencias, responsabilidades y mecanismos de coordinación necesarios para la ejecución efectiva de la normativa. Una vez contempladas estas condiciones, se sugiere la aprobación del proyecto, a fin de evitar perjuicios operativos, administrativos y financieros para los gobiernos locales, y asegurar una aplicación adecuada, eficiente y conforme al marco legal vigente. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Maureen Chacon Segura maureen.chacon@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. **---------**

ARTÍCULO 11. –OFICIO AM-INF-338-2025, SOBRE CRITERIO TÉCNICO RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE N.°24.605, DENOMINADO “LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”. ----------

Se conoce oficio AM-INF-338-2025 de fecha 24 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio

n.°AIN-OF-239-2025 / AL-OF-356-2025; y que dice: *"…Asunto: DICTAMEN TÉCNICO Proyecto de Ley para la Inclusión Tecnológica y Digital de las Personas Adultas Mayores Expediente 24.605 – 01/09/2025 Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones – Municipalidad de Cartago Estimado Don Mario: Después de saludarlo, me permito remitir el siguiente informe solicitado para cada uno de los puntos. 1. Antecedentes (…) 5. Conclusión El Área de TIC de la Municipalidad de Cartago analizo el objeto de la ley y respalda la modalidad de convenios como herramienta práctica y efectiva para la implementación de los programas de alfabetización digital. Se recomienda, además, incorporar un sistema integral de gestión de cursos y controles de información, así como medidas de seguridad informática y protección de datos personales de los adultos mayores. Esto permitirá que la ley no solo cumpla con su objetivo social, sino que también garantice una implementación tecnológica segura, sostenible y eficiente. Este informe debe complementarse con la parte legal de los compañeros del Área jurídica…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las recomendaciones técnico-jurídicas indicadas. Somete a discusión. Suficientemente discutido Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, el Área de TIC de la Municipalidad de Cartago analizó el objeto de la ley y respalda la modalidad de convenios como herramienta práctica y efectiva para la implementación**

de los programas de alfabetización digital. Se recomienda, además, incorporar un sistema integral de gestión de cursos y controles de información, así como medidas de seguridad informática y protección de datos personales de los adultos mayores. Esto permitirá que la ley no solo cumpla con su objetivo social, sino que también garantice una implementación tecnológica segura, sostenible y eficiente. Este informe debe complementarse con la parte legal de los compañeros del Área jurídica. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Nancy Vílchez Obando nvilchez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12. – OFICIO AM-INF-339-2025, SOBRE CRITERIO CONSULTA OBLIGATORIA DEL EXPEDIENTE 25.049, "LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN COSTA RICA REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-339-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-357-2025, el cual contiene el criterio legal sobre la reforma propuesta; y que dice: *"…I. DEL PROYECTO EN SI: Asunto: Consulta institucional texto dictaminado Expediente N.º 25.049 (…) RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser aprobado…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser aprobado -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Maureen Chacon Segura maureen.chacon@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-344-2025, SOBRE INFORME "RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO, CONTRA EL ARTÍCULO 8 ACTA 100-2025, PRESENTADO POR LA SEÑORA CLAUDIA MONGE MONGE". ----------

Se conoce oficio AM-INF-344-2025 de fecha 25 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-359-2025 suscrito el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, Abogada Municipal, en relación con respuesta acuerdo del Concejo Municipal N°10, Acta N.°107-2025; y que dice: *"…Asunto: Atención al artículo 10, acta N° 107-2025, denominado "RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO, CONTRA EL ARTÍCULO8 ACTA 100-2025, PRESENTADO POR LA SEÑORA CLAUDIA MONGE MONGEN". (Referencia: correo: alcaldia@muni-carta.go.cr, 22 de septiembre de 2025, 07:28 horas). Estimado señor: Mediante el artículo 10 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de setiembre del 2025, acta n.°107-*

2025, denominado, "RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO, CONTRA EL ARTÍCULO8 ACTA 100-2025, PRESENTADO POR LA SEÑORA CLAUDIA MONGE MONGE", se acuerda remitir a la Administración para su estudio e informe el recurso de apelación, suscrito por la señora Claudia Monge Monge, cédula de identidad número 3-0246-0752, en su condición de representante de la empresa Inversiones económicas Monge Monge Sociedad Anónima, cédula jurídica n.°3-101-343618, en contra de la resolución, del consejo Municipal, sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2025, acta 100-2025, articulo n.º 8, que declara inadmisible el recurso de apelación presentado en contra de la resolución n.°081-0F 407 -2025, de fecha 24 Junio 2025. En correo electrónico fechado: 22 de septiembre de 2025, de las 07:28 horas se remite el citado acuerdo a esta Unidad Asesora a efectos de remitir la valoración jurídica respecto del recurso mencionado, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento realizado, se realizan a continuación las siguientes consideraciones. 1. Antecedentes. A efectos de analizar la admisibilidad del recurso, previamente es importante señalar que por medio del artículo 8 de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2025, bajo el acta n.°100-2025, se acuerda: 1. Se declara la inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones Económicas Monge Monge Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-343618, en contra de la resolución N° DBI-OF-407- 2025, de fecha 24 de junio del 2025. 2. Se advierte al recurrente que, en caso de disconformidad con el acuerdo del Concejo Municipal que resuelva su recurso, procede interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en su condición de jerarca impropio, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del Reglamento a dicha ley, aprobado mediante Decreto Ejecutivo mm. 44414-H. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo correspondiente, y deberá ser interpuesto ante el Concejo Municipal, el cual resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado al Tribunal Fiscal

Administrativo. 3. Se instruye a la secretaria la comunicación del acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles para la actualización del expediente administrativo correspondiente y al recurrente al correo o claudiamonge16@hotmail.com suministrado como medio para recibir notificaciones. (El subrayado no es del original). El mencionado acuerdo fue debidamente notificado al correo electrónico claudiamonge16@hotmail.com asignado como medio para recibir notificaciones por la recurrente el día 26 de agosto del 2025. Atendiendo a lo anterior, en fecha 12 de setiembre del 2025 la representante de la empresa Inversiones Económicas Monge Monge, promueven recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo en su condición de jerarca impropio en contra del articulo n.º 8 de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2025, acta 100-2025, por lo que de acuerdo con el artículo 19 de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del Reglamento a dicha ley, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 44414-H, se procede a continuación a rendir el informe requerido respecto de la admisibilidad del recurso. 2. Admisibilidad. I. Plazo para incoar la acción recursiva. Por disposición del artículo 19 de la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, una vez agotada la fase recursiva de revocatoria y apelación en contra del avalúo que fija el nuevo valor del inmueble, el sujeto pasivo cuenta con un plazo de 15 días contados a partir de la notificación del acuerdo del Concejo Municipal que se pronuncia sobre la apelación promovida, para presentar formal recurso de apelación en contra del mencionado acuerdo ante el Tribunal Fiscal Administrativo en su condición de jerarca impropio. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 79 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H, denominado "Reglamento a la Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles", detalla que, el recurso de apelación promovido en contra del Acuerdo del Concejo que rechaza la apelación, deberá presentarse en las oficina del correspondiente Concejo Municipal, lo anterior a efectos de que este, determine si fue presentado en tiempo y ordenará el envío del expediente al Tribunal Fiscal Administrativo, dentro de los ocho días hábiles siguientes, emplazando al recurrente para que

se apersone al citado Tribunal a presentar los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señalar lugar o medio electrónico para recibir notificaciones. Finalmente, postula el numeral en comentario que el expediente administrativo deberá ser remitido completo, ordenado cronológica y debidamente foliado y, de contener fotocopias, las mismas deberán ser certificadas por el funcionario competente. A partir de lo anterior, considerando que el acuerdo impugnado fue notificado al recurrente en fecha 26 de agosto del 2025 y siendo que el recurrente promueve el recurso en fecha 12 de setiembre del 2025, el mismo se encuentra presentado en tiempo. II. Legitimación del recurrente. Conforme al artículo 6, inciso a) de la Ley N° 7509, los sujetos pasivos del impuesto sobre bienes inmuebles son los propietarios con título inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad. Así de acuerdo con la certificación n.°RNPDIGITAL-1483434-2025, se constata que la empresa Inversiones económicas Monge Monge, cédula jurídica N° 3-101-343618, es la propietaria de la finca N° 3-87373-000, adicionalmente, se logra acreditar en la certificación N° RNPDIGITAL-1483201-2025, que la señora CLAUDIA MONGE MONGE, portadora de la cédula de identidad N° 3-0246-0752, en su condición de presidente, ostenta la representación judicial y extrajudicial de la citada empresa. 3. Inadmisibilidad de la acción recursiva. Del análisis del expediente administrativo se evidencia que, mediante el artículo 8 del acta N° 100-2025, el Concejo Municipal declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° DBI-OF-407-2025, emitida por el Departamento de Bienes Inmuebles, en razón de dicha inadmisibilidad, el Concejo Municipal no entra a valorar el fondo de los agravios planteados por la recurrente. No obstante, debe advertirse que la vía recursiva prevista en la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles se habilita únicamente para cuestionar el acuerdo del Concejo Municipal que resuelve la apelación contra el avalúo, es decir, aquel acto de fondo que entra a valorar el valor asignado al inmueble, no ocurre lo mismo con un acuerdo de carácter meramente procesal que declara inadmisible dicha apelación, pues este no decide sobre la legalidad del avalúo,

sino únicamente sobre la procedencia formal del recurso. En consecuencia, cuando se interpone un recurso de apelación contra un acto que declaró inadmisible la apelación original, dicho recurso resulta jurídicamente improcedente, pues en razón del principio de preclusión procesal, una vez que el recurso fue declarado inadmisible por el Concejo Municipal, se agotó la oportunidad procesal para cuestionar el acto administrativo en sede administrativa, lo que impide revivir etapas ya agotadas. A la luz de lo anterior, el recurso debe ser declarado inadmisible. Recomendaciones: Con base en el análisis efectuado y las consideraciones expuestas, esta Unidad Asesora recomienda: 1. Declarar la inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones económicas Monge Monge Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-343618, contra del acuerdo del Concejo Municipal de Cartago establecido en el artículo 8 de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2025, bajo el acta N° 100-2025. 2. De conformidad con el artículo 81 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H, se informa a la recurrente que, en contra del presente acuerdo es procedente el recurso de apelación por inadmisión ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la denegatoria. 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal la comunicación del acuerdo al a) recurrente al correo claudiamonge16@hotmail.com suministrado como medio para recibir notificaciones, b) a la Área Jurídica y Departamento de Bienes Inmuebles para la actualización del expediente administrativo correspondiente…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las recomendaciones técnico-jurídicas indicadas. Somete a discusión.

Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-359-2025, por tanto: 1. Se declara la inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones económicas Monge Monge Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-343618, contra del acuerdo del Concejo Municipal de Cartago establecido en el artículo 8 de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2025, bajo el acta N° 100-2025. 2. De conformidad con el artículo 81 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H, se informa a la recurrente que, en contra del presente acuerdo es procedente el recurso de apelación por inadmisión ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la denegatoria. 3. Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal la comunicación del acuerdo al a) recurrente al correo claudiamonge16@hotmail.com suministrado como medio para recibir notificaciones, b) a la Área Jurídica y Departamento de Bienes Inmuebles para la actualización del expediente administrativo correspondiente. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Claudia Monge Monge claudiamonge16@hotmail.com, al MSc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefa del Departamento de Bienes Inmuebles y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14. - OFICIO AM-INF-345-2025, SOBRE CRITERIO JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY, EXPEDIENTE N.°25.114, "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE

ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”). ----------

Se conoce oficio AM-INF-345-2025 de fecha 25 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio n.°AL-OF-361-2025. Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.°25.114, denominado “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DE L ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”) RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”)”; y que dice: *“…Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.°25.114, denominado “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DE L ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”) RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”)”. (Referencia: correo alcaldia@muni-carta.go.cr, lunes, 22 de Septiembre de 2025 14:26 horas). Estimado señor: Mediante correo electrónico fechado: lunes, 22 de septiembre, 2025, se solicita la colaboración de la Dirección Jurídica, con la finalidad de rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.°25.114, denominado “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ*

CONJUNTO DE L ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA")", por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento realizado, se realizan previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del proyecto de ley. (…) 3. Conclusiones. Atendiendo a las anteriores consideraciones, desde esta Unidad Asesora se indica que, desde el punto de vista municipal, no existe impedimento jurídico para la aprobación del proyecto de ley de adhesión al DEPA, sin embargo, en lo que respecta a las competencias municipales, será necesaria la emisión de una ley especial que materialice dichas obligaciones…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las recomendaciones técnico-jurídicas indicadas. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, desde el punto de vista municipal, no existe impedimento jurídico para la aprobación del proyecto de ley de adhesión al DEPA, sin embargo, en lo que respecta a las competencias municipales, será necesaria la emisión de una ley especial que materialice dichas obligaciones. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**;** **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Yariela Guillen Soto ygs@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-334-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE PERMISO PARA CIERRE TEMPORAL DE VÍAS, PARA REALIZAR DESFILE NAVIDEÑO, EN EL DISTRITO DE EL CARMEN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-334-2025de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-605-2025 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con respuesta al acuerdo del Concejo Municipal N.º 43-104-2025; y que dice: *"…Asunto: acuerdo del Concejo Municipal N.º 43-104-2025 Estimado señor: A través de correo electrónico recibido el lunes 12 de setiembre de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, que a su vez contiene oficio suscrito por la señora Ana M.ª Chacón Pacheco, presidenta de la ADI de Barrio El Carmen, referente a solicitud de permiso para cierre temporal de vías, para realizar desfile navideño, en el distrito de El Carmen. En lo que respecta al cierre de las vías, y ante esta inquietud se recomienda brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías de la red vial cantonal de Cartago. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se brinda el aval correspondiente al permiso para cierre temporal de vías el día viernes 05 de diciembre del 2025, desde las 3:00pm hasta las 10:00pm , para realizar desfile navideño, en el distrito de El Carmen en las condiciones planteadas en el documento de solicitud, dado que todas corresponden a vías de la red vial cantonal de Cartago. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la ADI de Barrio El Carmen al correo asodeinelcarmen@hotmail.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-335-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE PERMISO PARA CIERRE TEMPORAL DE VÍA, PARA REALIZAR PASACALLE NAVIDEÑO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-335-2025 de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio

UTGV-OF-604-2025-suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con respuesta acuerdo del Concejo Municipal N.º 42-104-2025; y que dice: *"…Asunto: acuerdo del Concejo Municipal N° 42-104-2025 Estimado señor: A través de correo electrónico recibido el lunes 12 de setiembre de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, que a su vez contiene oficio suscrito por la señora Maureen Villalobos Arias, presidenta de la ADI de San Nicolás, referente a solicitud de permiso para cierre temporal de vía, para realizar pasacalle navideño. En lo que respecta al cierre de las vías, y ante esta inquietud se recomienda brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se brinda el aval correspondiente para el permiso para cierre temporal de vía para realizar pasacalle navideño el día domingo 30 de noviembre del 2025, de 5 pm a 9 pm con un recorrido iniciando en la urbanización San Nicolás, con el fin de hacer la colocación de las bandas y otros participantes, luego se**

dirigirá 200 metros al sur hasta llegar al supermercado Linda Vista, y tomando hacia el norte aproximadamente 300 metros y luego 200 metros al este pasando por la antigua casa de Fello Meza y culminando en la plaza de deportes de Taras, en las condiciones planteadas en el documento de solicitud dado que todas corresponden a vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a ADI de San Nicolás al correo electrónico: adisani1969@gmail.com, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-343-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE ATENCIÓN A LA VÍA DE LA COMUNIDAD BAJOS DE NAVARRITO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-343-2025 de fecha 24 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-566-2025-suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con respuesta acuerdo del Concejo Municipal N°33-091-2025; y que dice: *"…Asunto: Respuesta a acuerdo del Concejo Municipal Acta 91-2025 Art 33 Estimado señor: A través de correo electrónico con fecha 10 de julio de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en referencia, que a su vez contiene oficio suscrito por la Comisión de Gestión de Caminos Navarrito, con referencia a*

solicitud de atención a la vía de la comunidad Bajos de Navarrito, distrito de San Francisco. Sobre el particular nos permitimos indicar que, las actividades de conservación y mantenimiento vial sobre la red vial para el ejercicio económico 2025 han sido establecidas acorde a las disposiciones contenidas en el decreto ejecutivo No 40137-MOPT y la legislación atinente en la materia, específicamente las leyes No 8114 y No 9329. Para determinar la priorización de los caminos cantonales a intervenir se consideran los parámetros del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, lo anterior debido a que los recursos económicos destinados para la gestión vial deben prevaler para la conservación vial de aquellos caminos que representa mayor ponderación respecto a dichos parámetros. En virtud de lo anterior y considerando las directrices de la Administración y el Área de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad, esta Unidad formuló el Plan Operativo Institucional (POI 2025), mismo que contiene la propuesta de inversión para el ejercicio económico 2025, y el cual fue debidamente avalado por la Junta Vial Cantonal. De esta manera, los recursos económicos han sido asignados a los caminos previamente priorizados. Por ello, su solicitud no podrá ser atendida mediante los recursos ordinarios aprobados para este período. Sin embargo, se valorará la posibilidad de intervención, de acuerdo a la incorporación de recursos presupuestarios adicionales que se pudieran dar en los siguientes meses…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, su solicitud no podrá ser atendida mediante los recursos ordinarios aprobados para este período. Sin embargo, se valorará la posibilidad de intervención, de acuerdo a la incorporación de recursos presupuestarios adicionales que se pudieran dar en los siguientes meses. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Gestión Caminos Navarritos a los correos ctxroa@gmail.com, corderonavarroesteban@gmail.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 18. – OFICIO CARTA-CONAVI-DRC-08-2025-1474, SOBRE RESPUESTA A OFICIO NO.39-096-2025, CON RELACIÓN A LA RUTA NACIONAL NO.2. ----------

Se conoce oficio CARTA-CONAVI-DRC-08-2025-1474 de fecha 25 de setiembre del 2025, suscrito por el CONAVI; y que dice: *"…ASUNTO: Respuesta a oficio No.39-096-2025. Estimada señora: En respuesta a la solicitud presentada, con relación a la Ruta Nacional No.2, se da como consecuente lo siguiente: ANTECEDENTES El 12 de noviembre de 2024, el señor Freddy Miranda Téllez, vecino del sector de El Alto de Ochomogo, presentó solicitud de valoración ante este Consejo, debido a un deslizamiento ocurrido el 7 de noviembre de 2024 que provocó caída de material hacia la carretera. En atención a dicha gestión, esta Gerencia emitió el oficio DRC-08-2024-1870 (0203), del 17 de diciembre de 2024, en el cual se indicó que el evento no comprometía la seguridad ni la funcionalidad de la infraestructura vial dentro del derecho de vía, señalando además que el origen del deslizamiento estaba relacionado con descargas inadecuadas de aguas pluviales hacia el talud natural, y que la afectación principal recaía sobre propiedades privadas y un parque municipal situados fuera del derecho de vía. Posteriormente, mediante el oficio No.39-096-2025, la Secretaría del Concejo Municipal de Cartago comunicó el acuerdo adoptado en sesión ordinaria No.096-2025,*

artículo 39, solicitando al MOPT y al CONAVI la conformación de un trabajo conjunto con la Municipalidad para atender la problemática, valorando incluso la construcción de un muro de gaviones. Como seguimiento, el 16 de agosto de 2025 personal de esta Gerencia efectuó una nueva visita de campo, actualizando la condición del sitio. UBICACIÓN



HALLAZGOS De acuerdo con las inspecciones realizadas se determinó lo siguiente: Inspección de noviembre 2024, expuesta mediante el oficio DRC-08-2024-1870 1. Se registró un deslizamiento de aproximadamente 25 m de largo por 12 m de alto, mismo fue removido el 8 de noviembre de 2024. 2. La superficie de rodadura de la vía no resultó afectada. 3. Se evidenció salida de aguas de una tubería hacia el talud, lo cual generó saturación e inestabilidad del terreno. 4. Se constató la existencia de viviendas a una distancia aproximada de 2 metros del talud, situación que requiere valoración por parte de las autoridades competentes en materia de uso del suelo. Inspección de actualización durante el mes de agosto 2025 1. No se observaron deslizamientos activos al momento de la visita. 2. El tránsito vehicular se mantiene habilitado sin inconvenientes. 3. Durante la inspección realizada se constató que persiste un problema relacionado con el manejo inadecuado de las aguas pluviales tramo cantonal. Actualmente, el agua proveniente de las propiedades colindantes continúa descargando directamente sobre el talud natural (ver fotografías No.4). Esta condición ocasiona una saturación del terreno, lo cual representa un factor de riesgo para la estabilidad de este y

puede derivar en afectaciones a la infraestructura vial. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No.1: Estado general del tramo en cuestión, noviembre 2024.



Fotografía No.2: Salida de tubería en talud afectado, noviembre 2024.



Fotografía No.3: Vista general, condición sección hidráulica Ruta Nacional No.2, agosto 2025.



Fotografía No.4: Condición actual presencia de tubería descarga de aguas sobre el talud en cuestión.

CONCLUSIONES

Los eventos de deslizamiento ocurridos en el sector de Ochomogo no comprometen la seguridad de la infraestructura vial dentro del derecho de vía de la Ruta Nacional No. 2, por lo cual no constituyen una competencia de esta Gerencia de Conservación, toda vez que la afectación principal recae sobre terrenos privados y municipales colindantes…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sobre lo que se detalla en este oficio, que incluso es algo muy puntual, me voy a permitir leerlo, dice: *"…los eventos de deslizamientos ocurridos en el sector de Ochomogo no comprometen la seguridad de la*

infraestructura vial dentro del derecho de vía de la Ruta Nacional Número 2, por lo cual no constituyen una competencia de esta gerencia de Conservación, toda vez que la afectación principal recae sobre terrenos privados y municipales colindantes…" Con relación al tema de terrenos municipales colindantes, yo creo que la compañera Mónica Machado, cuando estuvo en discusión la moción que presentaron los compañeros regidores y síndica del distrito de San Nicolás, fue enfática en esa información y yo creo que en esa ocasión pues no se le prestó mucha atención. Incluso este regidor votó la moción, lo cual me parece que hoy, con la información que ha brindado el CONAVI, tuvo que haber sido diferente en el tanto la compañera expuso parte de lo que dice este oficio. Y para resumir parte de lo que ella mencionó, decía sobre la coordinación que tenía que estar el CONAVI, también debían estar diferentes departamentos de esta municipalidad. En el acta ella hizo constar que se refería al Departamento de Obras, Unidad Técnica de Gestión Vial, Área Técnica de Acueductos y Alcantarillados. Entonces, eso me parece que pues ha sido un ejercicio importante. Ella mencionó muchas de las gestiones que incluso han realizado y este Concejo Municipal, además de los señores proponentes de la moción, pues hicieron caso omiso y no quisieron cambiarla. Entonces, eso sí me parece importante, inclusive el señor alcalde dijo que la moción era clara en su totalidad y que estaba seguro de que otros al igual estarían de acuerdo y esto no sólo es una invitación al MOPT, lo cual fue el propósito de la moción y hoy el MOPT nos está diciendo precisamente la responsabilidad que recae sobre la potestad de ellos y lo que esta municipalidad debería hacer. Entonces quería comentarlo, señor presidente, y me parece acertada la propuesta de enviarlo a la Administración. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto compañero regidor. – La regidora Machado Barquero, después de saludar a los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: realmente así es. Muchas gracias regidor Pichardo por hacer la reiteración de la intención de mi propuesta de ampliación de la moción en dicho momento. Realmente puedo interpretar que al reiterarse la respuesta del oficio con el cual

yo basé la propuesta de que se incluyeran los otros departamentos de la municipalidad para la resolución de este tema, evidencia, como usted lo dice, que probablemente tal vez no se le dio la importancia que fue o la atención de la misma. Quiero agradecerle honestamente por ese gesto que está teniendo de su parte y la intención realmente es para que se logre resolver esta problemática que está afectando a estos vecinos de la comunidad. Muchas gracias, buenas noches. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para lo que corresponda. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Camacho Vargas y Picado Chacón, la síndica Sandí Barahona y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 19. – OFICIO CARTA-CONAVI-DRC-08-2025-1482, SOBRE RESPUESTA A OFICIO NO.42-096-2025, CON RELACIÓN A LA RUTA NACIONAL NO. 405. ----------

Se conoce oficio CARTA-CONAVI-DRC-08-2025-1482 de fecha 26 de setiembre del 2025, suscrito por el CONAVI; y que dice: *"…ASUNTO: Respuesta a oficio Nº42-096-2025 Estimada señora: En relación con la solicitud, respecto a la Ruta Nacional No.405, se da como consecuente lo siguiente: ANTECEDENTES Mediante correo electrónico, el 07 de agosto de 2025, se recibe mediante el oficio Nº42-096-2025, la solicitud presentada por la Sra. Jeanneth Guisella Zúñiga Hernández, donde se detalla lo siguiente: "…Por medio de la presente, el Consejo Municipal de Cartago eleva respetuosamente la siguiente moción, con el fin de solicitar la valoración técnica del estado de la Ruta Nacional Nº405, específicamente en la dirección del Muellecito hasta el final de esta. Considerando que: La Ruta Nacional N. 0 405, en la comunidad de Lourdes – San Francisco – Agua Caliente, dirección del Muellecito, pasando*

frente a la Iglesia de Lourdes, presenta una condición muy deficiente en su capa asfáltica, encontrándose en un estado general de deterioro y malas condiciones…" UBICACIÓN



Imagen No.1: Ruta Nacional No.405, Sección de control 30302, Lourdes (R.231) – Muñeco (Escuela) HALLAZGOS Actualmente el Consejo Nacional de Vialidad, Zona 1-7, Cartago, Sub-Región Central Oriental, cuenta con dos contrataciones activas, mismas abarcan intervenciones de mantenimiento rutinario y mejoramiento para las rutas pavimentadas. La Ruta Nacional No.405, Sección de Control 30302, que abarca desde Lourdes (R.231) - Muñeco (Escuela), se clasifica su tipo de superficie como lastre o grava y no como pavimentada, por lo que en relación con el presupuesto y contrataciones vigentes los recursos no se pueden destinar a esta ruta. CONCLUSIONES Como se mencionó previamente, el Consejo Nacional de Vialidad cuenta con contrataciones activas para el mantenimiento y mejoramiento de las rutas pavimentadas en la Zona 1-7, Cartago. Sin embargo, la Ruta Nacional No. 405, Sección de Control 30302, clasificada como una ruta de lastre o grava, no forma parte de las rutas incluidas en estas contrataciones…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**

comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 20. – OFICIO DNE-OFI-482-2025, SOBRE ESCRITURA PÚBLICA DE REUNIÓN DE 21 FINCAS PROPIEDAD DE ESA MUNICIPALIDAD (PARQUE DE LOS ÁNGELES). ----------

Se conoce oficio DNE-OFI-482-2025 de fecha 08 de setiembre del 2025, suscrito por la Procuraduría General de la República, y que dice: *"… Me refiero a su oficio número SGC-MEM-760-2025 del 22 de agosto del 2025, mediante el cual se solicita confeccionar escritura pública de reunión de 21 fincas propiedad de esa Municipalidad (Parque de Los Ángeles), realizando a su vez la rectificación de medida y de linderos correspondiente, con base en el plano catastrado N°C-398876-1997. En ese sentido, estima esta Notaría del Estado que en este momento no es viable la confección de la escritura pública requerida, por las siguientes razones: La medida registral de la sumatoria de las cabidas de las fincas a reunir es de 5,345.13 metros cuadrados; sin embargo, la medida real y correcta, según el anterior plano de reunión, es de 8,454.95 metros cuadrados, es decir, se rectificarían en aumento 3,109.82 metros cuadrados. Bajo ese contexto, se debe tener presente que, para poder aumentar la cabida de un inmueble, con la sola comparecencia del titular en vía notarial, existen dos vías: 1) Mediante el artículo 22 de la Ley de Catastro Nacional, Ley N° 6545, que permite aumentar la cabida hasta en un 10% de la medida original. 2) Mediante el artículo 13 de la Ley de Informaciones Posesorias, Ley N° 139, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: a) Se puede rectificar la cabida únicamente a las fincas inscritas antes del 23 de octubre de 1930 o sus segregaciones, y que las mismas no*

hayan sufrido rectificaciones posteriores. b) Si se cumple con el anterior requisito indispensable, se podrá aumentar la cabida bajo las siguientes reglas: _ Hasta la cantidad que el plano indique, cuando este determine una cabida que no exceda de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2). _ Hasta un cincuenta por ciento (50%) en las fincas de más de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2) e inferiores a cinco hectáreas. _ Hasta un veinticinco por ciento (25%) de la cabida de las fincas de más de cinco hectáreas e inferiores a treinta hectáreas. _ Hasta un diez por ciento (10%) de la cabida en las fincas de más de treinta hectáreas. Teniendo en cuenta lo anterior, el área que pretende aumentar esa Municipalidad, con base en el plano catastrado N° C-398876-1997, no respeta ni se ajusta a los porcentajes antes indicados. Veamos: La sumatoria de las cabidas de las fincas a reunir es de 5,345.13 metros cuadrados, por lo que, si se aplica el artículo 22 de la Ley de Catastro, únicamente se podría aumentar la cabida en un 10%, es decir, en 534,51 metros cuadrados; sin embargo, el plano mencionado realiza un aumento de 3,109.82 metros cuadrados, no siendo posible aplicar este numeral para fundamentar la rectificación pretendida. Con respecto a la aplicación del artículo 13 de la Ley de Informaciones Posesorias, al ser la sumatoria de las cabidas de las fincas a reunir superior a los 5 mil metros (5,345.13 metros cuadrados), nos encontraríamos en el segundo supuesto antes mencionado, por lo que se podría aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%) de la cabida de las fincas. Ello quiere decir que se podría aumentar la cabida en 2,672.56 metros cuadrados; sin embargo, el plano mencionado realiza un aumento de 3,109.82 metros cuadrados, superando el porcentaje permitido por Ley. En consecuencia, el área máxima que podría llegar a medir la totalidad de la finca reunida sería de 8,017.69 metros cuadrados; sin embargo, el plano de reunión establece la medida en 8,454.95 metros cuadrados, irrespetando los porcentajes a los que hemos hecho referencia. Así las cosas, el plano catastrado N° C-398876-1997 no puede servir de base para sustentar la escritura pública y los movimientos registrales que pretende realizar esa

Corporación Municipal. Ante este panorama, deberá la Municipalidad de Cartago levantar e inscribir un nuevo plano catastrado; lo cual además resulta conveniente y oportuno en este caso, dado que el anterior plano tiene 28 años de haberse elaborado, siendo lo más prudente comprobar las condiciones reales y actuales de los predios a reunir, ante eventuales variaciones que hayan podido acontecer en el transcurso de esos 28 años. Aunado a lo anterior, es importante también realizar las siguientes observaciones: _ Como indicamos líneas atrás, con base en el artículo 13 de la Ley de Informaciones Posesorias, únicamente se puede rectificar áreas a las fincas inscritas antes del 23 de octubre de 1930 o sus segregaciones, y que las mismas no hayan sufrido rectificaciones posteriores. Esta es una obligación que debe analizar y comprobar el agrimensor que levanta el plano, quien debe dar fe de que el levantamiento cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Informaciones Posesorias (artículo 92 del Reglamento General del Registro Inmobiliario). De igual manera, en el expediente administrativo que se remite a esta Notaría se debe incluir toda la prueba que acredite el nacimiento y el historial de las fincas involucradas (certificaciones del Registro Nacional), ya que también es responsabilidad del Notario verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 antes referido, de suerte tal que toda esta documentación deberá ser aportada si se volviera a presentar esta gestión. _ Con el levantamiento e inscripción de un nuevo plano, se deberán ajustar y/o rectificar las actuaciones dictadas dentro del expediente tramitado por esa Municipalidad (avalúo administrativo, acuerdos del Concejo Municipal y cualquier otro que corresponda). Por lo expuesto, procedemos a realizar la devolución del expediente administrativo para lo que corresponda…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para estudio e informe conjunto con los solicitado mediante el artículo 31 del acta 106-2025 del 9 de septiembre del 2025. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL IPEC ARABELA JIMÉNEZ DE VOLIO POR VENCIMIENTO. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de setiembre del 2025, suscrito por el PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado, director del IPEC Arabela Jiménez de Volio, por medio del cual solicita el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del IPEC Arabela Jiménez de Volio por vencimiento. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone trasladar para su conocimiento este oficio a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -**El presidente

Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado, director del IPEC Arabela Jiménez de Volio al correo ipec.arabelajimenez@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

-El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para incorporar el oficio AM-INF-353-2025 y la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 23. – OFICIO AM-INF-353-2025, REMISIÓN SUBSANACIONES SOLICITADAS PARA LA RECEPCIÓN DE OBRAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA ETAPA 7, PRESENTADA POR CONSTRUCTORA ALFA S.A.L. ----------

Se conoce oficio AM-INF-353-2025 de fecha 30 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DU-OF-978- 2025/UTGV-OF-638-2025/AOM-OF-309-2025/ATA-OF-671-2025 de fecha 19 de setiembre del 2025, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, Alejandro Arce González Jefe a.i. Área de Acueductos, Ing. Jorge Araya Serrano Encargado Área de Operaciones y Ronny Rojas Fallas Director Gestión Vial en respuesta al acuerdo municipal según Acta 106-2025 Articulo 36, subsanaciones solicitadas para la recepción

de obras del conjunto residencial La Campiña etapa 7; y que dice: *"…Asunto: Repuesta Articulo 36 Acta N° 106-2025 Remisión subsanaciones solicitadas para la recepción de obras del conjunto residencial La Campiña etapa 7, presentada por constructora ALFA S.A.L Estimado señor: Con relación a los dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Artículo 36 del Acta N° 0106-2025 de la sesión celebrada el día 09 de setiembre del 2005, por el que se conoce oficio de fecha 03 de setiembre del 2025, suscrito por Constructora ALFA S.A; y que dice: "…En virtud del acuerdo del Consejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2025, Acta N° 26-102-2025, ARTICULO 26. – DICTAMEN CPOP-078-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN ENTREGA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ETAPA N°7 CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA, SUSCRITO POR CONSTRUCTORA ALFA S.A. Y las observaciones recogidas en el informe DU-OF-792-2025/ UTGV-OF- 0475- 2025/ AOM-OF-250- 2025/ ATA-OF- 487-2025 del 07 de julio de 2025, por medio de la presente con todo respeto manifiesto: Desde la parte de DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO MUNICIPAL no hay observaciones a subsanar. Desde la parte de ÁREA TÉCNICA DE ACUEDUCTOS no hay observaciones a subsanar. Desde la parte de ÁREA DE GESTIÓN VIAL, se subsana: 1. En la estación 0+018 se encuentra una rampa de acceso peatonal en la acera norte fracturada, los pasos peatonales se encuentran separados por área verde y no existe rampa de acceso peatonal en la acera sur. Se construyen rampas pendientes y nuevamente la fracturada. 2. La estación 0+090 cuenta con rampa de acceso peatonal en la acera norte a un nivel inferior a la calzada. Adicionalmente se encuentra sobre la calzada una curva horizontal hacia el sureste con un desnivel vertical acentuado, la cual propicia un comportamiento inseguro del vehículo al transitar a 40 kilómetros por hora (velocidad indicada en sitio), por lo que se recomienda reducir la velocidad de tránsito a 25 kilómetros por hora o bien, cambiar la geometría de la calzada en dicho sector. 3. Estación 0+193 cuenta con rampa de acceso peatonal a la acera norte fracturada. Se construye rampa nuevamente. Se*

construye rampa nuevamente y se cambia la velocidad a 25 KPH. Desde la parte de ÁREA DE OPERACIONES, se subsana: 1. Se adjunta nuevamente la memoria de cálculo donde se hace la observación que se observan errores aritméticos en el cálculo de la carga contaminante de la página 12, lo cual podría afectar los criterios de diseño. Se corrige el error y se verifica que no afecte ningún cálculo posterior. 2. Se adjuntan los Contrato de WGS para construcción y equipamiento de planta de Tratamiento de aguas residuales y el Manual de operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento, indicados en el documento 0.ENTREGA DE DOCUMENTOS, pero no se constaba de la entrega de estos. Con esto se da por corregidas todas las prevenciones supra citas en el informe DU-OF-792-2025/ UTGV-OF- 0475-2025/ AOM-OF-250-2025/ ATA-OF- 487-2025 del 07 de julio de 2025 Agradezco de antemano su atención al presente, quedo a su disposición para cualquier aclaración…"; al respecto informamos lo siguiente: Con base al oficio DU-OF-792-2025/ UTGV-OF- 0475-2025/ AOM-OF-250-2025/ ATA-OF- 487-2025 del 07 de julio de 2025 y visita de campo realizada el día 09 de julio de 2025, esta Dirección de Urbanismo se "…constató que el diseño geométrico y las dimensiones de las vías se ajustan a lo aprobado en los planos constructivos, para efectos de su eventual recepción por parte de la Municipalidad de Cartago. Asimismo, se verificó que las áreas públicas correspondientes a parque y juegos infantiles, incluidas en la Etapa 7° del proyecto, se encuentran debidamente equipadas, con mobiliario adecuado y cerramiento perimetral, en cumplimiento con lo dispuesto en los planos aprobados. El Área de Acueductos realiza la verificación de los componentes del sistema de tuberías y accesorios ubicados en vía pública, mediante prueba de presión hidrostática equivalente a 100mca, presión sostenida durante un periodo no menor a una hora. La prueba satisface los requerimientos técnicos para los sistemas de abastecimiento de agua potable, por lo tanto, el Área de Acueductos da visto bueno a la red de abastecimiento de agua potable instalada en vía pública. No hay más observaciones. El Área de Gestión Vial El Área de Gestión Vial indica que la

atención de las observaciones indicadas en el informe DU-OF-792-2025/ UTGV-OF- 0475- 2025/ AOM-OF-250-2025/ ATA-OF- 487-2025 fueron atendidas y se indicó dicha atención en el oficio UTGV-OF-0496-2025 de fecha de 12 de agosto del 2025. Por lo que se reitera que las obras realizadas se encuentran de acuerdo con lo indicado en los planos de diseño y especificaciones técnicas requeridas. Área de Operaciones Con respecto al oficio DU-OF-792-2025/ UTGV-OF- 0475-2025/ AOM-OF-250-2025/ ATA-OF-487-2025 del 07 de julio de 2025, se toma nota que se corrige la memoria de cálculo y que esta modificación no afecta ningún calculo posterior. Además, se verifican los contratos para la instalación de una planta compacta de tratamiento de aguas residuales ordinarias, los cuales corresponden a las etapas 1 para 144 mts3/ día, etapa 2 para 124,8 m3/día y etapa 3 para 307,20 m3/día, módulos identificados durante la inspección realizada el día jueves 25 de setiembre de 2025.



Además, se analizan las memorias de cálculo y manuales de operación y mantenimiento de las etapas 1, 2 y 3, las cuales cumplen con lo requerido por la administración. Con respecto a la recepción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales esta Área de Operaciones no tiene objeción para ser recibida

la infraestructura, sin embargo, es necesario que el desarrollador realice la operación y mantenimiento durante un lapso de 20 meses contados a partir de la fecha de recepción oficial por parte de la Municipalidad de Cartago. Durante este lapso, serán construidas y habitadas una mayor cantidad de unidades habitacionales, lo cual asegurará un mayor caudal de entrada a la planta de tratamiento más cercano al parámetro utilizado en la memoria de cálculo, asegurando a la Municipalidad de Cartago una infraestructura que mantenga su buen funcionamiento a largo plazo y en condiciones reales de operación. Este tema ya fue debidamente tratado con el desarrollador, a efectos de no afectar el proceso de recepción de las obras. Durante el periodo de operación y mantenimiento a realizar por el desarrollador, debe velar por brindar los servicios de seguridad para resguardar la infraestructura de la planta de tratamiento de aguas residuales. Además, debe mantener al día el pago de recibos eléctricos, así como también el pago por concepto de canon ambiental. Además, durante la visita de inspección realizada el pasado jueves 25 de setiembre de 2025, fueron detectadas algunas deficiencias en las labores de operación y mantenimiento, como acumulación de lodos en las cámaras de sedimentación de la etapa 1, por lo que se recomienda realizar recirculación de lodos hacia las cámaras de aireación, o en su defecto, realizar el uso de los lechos de secado previstos en la planta de tratamiento. Además, se recomienda al desarrollador el mantener en el sitio de la Planta de Tratamiento equipo de medición, tales como cono Imhoff para la medición de la concentración de lodos en el tanque de aireación, medidores de pH, etc. Para finalizar, se hace la observación que, por un aspecto de rigurosidad técnica, se utilizará el Reglamento de aprobación y recepción de sistemas de saneamiento por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, vigente a la fecha. Por tanto, y en virtud de que, conforme a las inspecciones de campo realizadas y la documentación aportada, los suscritos recomiendan al Concejo Municipal acoger la solicitud de recepción de las obras de infraestructura de la Etapa 7 del Conjunto Residencial La Campiña, de acuerdo con las observaciones que

se detallan a continuación. En lo que respecta a la inscripción de las áreas públicas correspondientes tales como calles, áreas de juegos infantiles y el terreno destinado a la planta de tratamiento, esta Dirección de Urbanismo no emitirá visados de segregación para los lotes que conforman la etapa en desarrollo del proyecto urbanístico "La Campiña", hasta tanto dichas áreas estén debidamente inscritas a favor de la Municipalidad de Cartago en el Registro Nacional, conforme a la normativa vigente. Finalmente, se indica que, según lo establecido en el artículo 573 del Plan Regulador "…la aceptación de las obras no exime al urbanizador de realizar, por su cuenta, la reparación de los defectos de construcción que se descubran durante los 18 meses siguientes al recibo municipal de las obras." …" -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el oficio. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-978- 2025/UTGV-OF-638-2025/AOM-OF-309-2025/ATA-OF-671-2025, por tanto, se acoge la solicitud de recepción de las obras de infraestructura de la Etapa 7 del Conjunto Residencial La Campiña, de acuerdo con las observaciones que se detallan a continuación. En lo que respecta a la inscripción de las áreas públicas correspondientes tales como calles, áreas de juegos infantiles y el terreno destinado a la planta de tratamiento, la Dirección de Urbanismo no emitirá visados de segregación para los lotes que conforman la etapa en desarrollo del**

proyecto urbanístico "La Campiña", hasta tanto dichas áreas estén debidamente inscritas a favor de la Municipalidad de Cartago en el Registro Nacional, conforme a la normativa vigente. Finalmente, se indica que, según lo establecido en el artículo 573 del Plan Regulador *"…la aceptación de las obras no exime al urbanizador de realizar, por su cuenta, la reparación de los defectos de construcción que se descubran durante los 18 meses siguientes al recibo municipal de las obras.".* -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Constructora Alfa S.A al correo jairo.alexanderb@vyp.co.cr , al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, al Ing. Alejandro Arce González Jefe a.i. Área de Acueductos, al Ing. Jorge Araya Serrano Encargado Área de Operaciones, al Ing. Ronny Rojas Fallas Director Gestión Vial y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

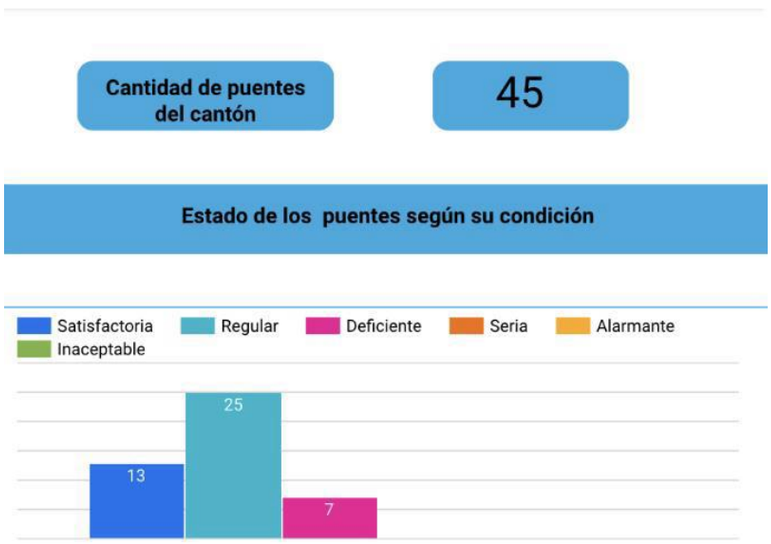
ARTÍCULO 24. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GUARIA. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de setiembre del 2025, suscrito por la MSc. Falon Priscilla Chaves Vargas, directora de la Escuela la Guaria, por medio del cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, por vencimiento. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -**El presidente

Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y a la MSc. Falon Priscilla Chaves Vargas, directora de la Escuela la Guaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-241-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CONSULTA INSTITUCIONAL DENOMINADO "ÍNDICE DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES (IGSM) EN EL SECTOR MUNICIPAL" EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-241-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: *"…Considerando: 1. Que en oficio n.°212, (DFOE-LOC-0029) del 13 de enero de 2025, la Contraloría General de la República comunicó a este Municipio el inicio de la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal" en la Municipalidad de Cartago. En el servicio red vial cantonal se indica:*



2.Mediante oficio UTGV-OF-0606-2025 del 18 de setiembre en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-233-2025 se me indica que: 1. Nombre, distrito y caserío de puentes en estado regular. Indicar cuál es la priorización y ejecución dentro del Plan Vial Quinquenal. Ser detallado y brindar fechas aproximadas. Se adjunta listado con ubicación exacta de puentes en estado regular, así mismo se indica que la intervención de estos se realizará de acuerdo con su priorización dada en el Plan Vial Quinquenal.

Código de camino sobre el que se encuentra	Nombre del puente	Distrito	Comunidad	Año de intervención
30114800	Río Cabrera	Quebradilla	Alto de Quebradilla	2028
30116200	Quebrada Alajuela	Guadalupe	Zona Industrial, Coris	En valoración
30125200	Río Taras	San Nicolás	Urb. Lima 2000	En valoración
30125600	Río Reventado	Guadalupe	Las Américas	2026
30131500	Río Taras	San Nicolás	Pikin, La Lima	En valoración
30130700	Río Taras	San Nicolás	Maroto, Quircot	2027
30111000	Río Taras	San Nicolás	Urb. Garabito	En valoración
30107100	Río Taras	San Nicolás	Amapola, Quircot	En valoración
30121600	Quebrada intermitente	San Nicolás	Urb. Garabito, Loyola	En valoración
30115900	Río Arriaz	San Nicolás	Calle La Marta	En valoración
30112700	Río San Cristobal	Corralillo	La Violeta, Llano de los Ángeles	En valoración
30102800	Río Conejo	Corralillo	Calle Valverde, San Juan	En valoración
30112000	Quebrada Molina	Corralillo	La Pacaya, El Alumbre	En valoración
30105000	Río Blanquillo	Dulce Nombre	Cócavas	2027
30103300	Río Navarro	Dulce Nombre	Navarrito	2027

Código de camino sobre el que se encuentra	Nombre del puente	Distrito	Comunidad	Año de intervención
30103300	Río Agua Caliente	Dulce Nombre	Navarro del Socorro	En valoración
30100800	Quebrada Ortiga	Tierra Blanca	La Ortiga	En valoración
30100800	Quebrada Sanatorio	Tierra Blanca	El Rodillal	En valoración
30104200	Quebrada Rodeo	Llano Grande	El Varillal	En valoración
30114600	Río San Nicolás	Dulce Nombre	Los Sombreros, Caballo Blanco	En valoración
30132200	Quebrada sin nombre	Dulce Nombre	Villa María	En valoración
30122800	Quebrada El Molino	San Francisco	Boulevard Juan Vázquez	En valoración
30103000	Quebrada El Molino	San Francisco	Juan Vázquez	En valoración
Sin código	Quebrada Sanatorio	Tierra Blanca	Revisar ubicación	En valoración

2. Nombre, distrito y caserío de puentes en estado deficiente. Indicar cuál es la priorización y ejecución dentro del Plan Vial Quinquenal. Ser detallado y brindar fechas aproximadas. Se adjunta listado con ubicación exacta de puentes en estado deficiente, así mismo se indica que la intervención de estos se realizará de acuerdo con su priorización dada en el Plan Vial Quinquenal.

Código de camino sobre el que se encuentra	Nombre del puente	Distrito	Comunidad	Año de intervención
30138700	Quebrada intermitente	San Francisco	Lomas de San Francisco	2025
30123400	Río Taras	San Nicolás	Caracol, Taras	2028
30121600	Quebrada Norberta	San Nicolás	Garabito, Quircot	2027
30130800	Quebrada intermitente	San Nicolás	Loyola	En valoración
30103600	Río Santa Elena	Corralillo	Puente Negro	En valoración
30109900	Río Conejo	Corralillo	Calle Jiménez	En valoración
30128800	Quebrada Caida	Carmen	Oasis de Amor	2027
30101000	Quebrada sin nombre	Dulce Nombre	Palí Dulce Nombre	2027

Favor indicar, a. ¿Por qué en el informe de la Contraloría se mencionan 25 puentes en estado regular y en listado municipal solo 24 puentes? b. ¿Por qué en el informe de la Contraloría se mencionan 7 puentes en estado deficiente y en listado municipal 8 puentes? c. ¿ Por qué en el año de intervención hay puentes en estado deficiente posteriores a puentes en estado regular? ¿lo correcto no sería intervenir estos puentes de manera urgente y consecutiva primero que los de estado regular? d. ¿Por qué la información remitida respecto al año de intervención se indica en muchos puentes "en valoración"? ¿Cuándo se tendrá dicha valoración? e. ¿Cuál es el costo de intervención para cada puente en estado regular y estado deficiente? f. ¿Qué tipo de responsabilidad tendría el municipio si en alguno de estos puestos sucede una emergencia y hay daños a terceros? Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de las preguntas planteadas; además que, las mismas sean en el tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 26. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-242-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A SEGUIMIENTO A OFICIO MC-FPLN-CPA- OFI-067-2024 Y UTGV-OF-481-2024, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-242-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Estimado señor: Por medio de la presente, en seguimiento a mi oficio MC-FPLN-CPA- OFI-067-2024 y UTGV-OF-481-2024 donde ha pasado más de un año, solicito respetuosamente indicar: 1. Un recuento pormenorizado, con sus respectivas fechas de ejecución y la documentación que acredite cada una de las acciones que ha tomado la alcaldía municipal, para dar cumplimiento íntegro a la resolución No. 2022018609 sobre Calle La Ortiga en el distrito de Quebradilla hasta el mes de setiembre del 2025. 2. Un resumen ejecutivo del estado de acciones favorables a la fecha para cumplir la resolución de la Sala Constitucional. 3. ¿Existe en el presupuesto 2025 o el ordinario 2026 algún rubro para la atención de esta calle y su problemática? 4. ¿Cuál es el estado actual de dicha calle? 5. ¿Cuándo se dará solución definitiva a la resolución de la Sala Constitucional? Agradezco que se copie la pregunta planteada en cada respuesta y que las mismas sean dadas en el tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr..."* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El

presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 27. - SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS CUBERO CAMACHO. ------

Se conoce oficio de fecha 23 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Cubero Camacho, y que dice: *"…La presente es para expresarles la situación respecto al Artículo de antejardín frente a calle pública que se presenta en una construcción que estoy realizando, y a su vez, solicitarles la exoneración del espacio del antejardín. Con respecto al retiro frontal, este se consideró y se respetó desde el inicio, además se respetó un retiro del costado de la propiedad. De la manera más respetuosa quiero pedirles su comprensión y explicarles que desde el principio el ingeniero que desarrolló el proyecto no me explicó que la parte fontal de la segunda planta también debía llevar retiro, ocasionando gastos e inconvenientes considerables, incluyendo problemas con el maestro de obras y el avance del proyecto, que por dos ocasiones han pausado la continuación de la construcción. Cabe resaltar que la propiedad se encuentra en una zona urbana poco concurrida, que no interfiere con el libre tránsito de vecinos y/o visitantes. En este momento estoy tratando de terminar este proyecto que por distintas circunstancias se ha tenido que ir aplazando, de la manera más respetuosa y atenta les solicito su comprensión para poder concluir de la mejor manera esta construcción que ya se encuentra en su fase final…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Juan Carlos Cubero Camacho al teléfono 8892-1515 y al alcalde Mario Redondo Poveda. **-**

ARTÍCULO 28. - SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL PARA LABORAR VARIOS DÍAS DE DICIEMBRE Y EXTENDER EL HORARIO EN EL MERCADO, PRESENTADO POR EL SINDICATO DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE FRUTAS Y AFINES DE CARTAGO (SIVEFAC). --------

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: para el efecto, el suscrito regidor procedo a acogerme al artículo 31 del Código Municipal y procedo a darle la palabra a la compañera vicepresidenta doña Grettel Quesada. – Se conoce oficio de fecha 26 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Gustavo Montoya Ramírez, secretario general de SIVEFAC, y que dice: *"…Sin antes primero saludarles y a la vez dándoles las gracias por todas las atenciones a esta organización, me dirijo a ustedes para manifestar lo siguiente: Solicitamos el ya conocido y tradicional permiso especial para laborar los días: 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 del mes de diciembre del año en curso. Así como también se nos permita extender el horario en las 2 últimas semanas de diciembre de la siguiente manera: de lunes a viernes a las 6:00 p.m. y los sábados a las 6:30 p.m., y los domingos de diciembre como se detalla a continuación: 7 y 14 cerrara las 2:00 p.m., 21 cerrar a las 3:00 p.m., 28 cerrar a las 2:00 p.m. Esto para que nuestros afiliados tengan la oportunidad de aprovechar unos días y unas horas más de venta en el mes de diciembre y así*

ganarse un aguinaldito, ya que no contamos con este plus como otras personas, es por esto por lo que con todo el respeto le solicitamos al honorable Consejo Municipal se apruebe el permiso y no se nos realice un cobro adicional, tomando en cuenta las bajas ventas que hemos experimentado en el año, así como la afectación que sufrieron varios asociados a inicios del año debido a los trabajos realizados de electrificación y pintura en varios sectores del mercado…" - Visto el documento, la presidente a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La presidente a.i. Quesada Moya propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Gustavo Montoya Ramírez al correo sivefac@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 29. - SOLICITUD DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA, PRESENTADA POR LOS VECINOS DE BARRIO ASÍS. ----------

Se conoce oficio suscrito por los vecinos de Barrio Asís, y que dice: *"…Por este medio, los vecinos de la avenida i 8A; entre calles I y 3 del Barrio Asís, distrito Oriental, cantón Central de la provincia de Cartago, nos dirigimos a ustedes con el fin de exponer una situación grave y urgente que afecta nuestra calidad de vida, la salud pública y la seguridad ciudadana en nuestro sector. Desde hace varios años (situación que se agravó tras la pandemia de la COVID-19) nuestra calle ha visto un aumento considerable de personas en condición de calle, así*

como de consumidores de droga. Esto ha traído consigo episodios de discusiones y peleas, acumulación de basura, restos de comida, deposiciones en las aceras, e incluso actividades de trasiego y venta de drogas. Este escenario constituye, además de un problema de salud pública, un grave riesgo para la seguridad de quienes habitamos la zona, situación que se enmarca en lo dispuesto en la Ley General de Salud (Ley N.0 5395), la cual en su artículo 1 establece que: "La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado. Toda persona tiene derecho a su protección, así como el deber de conservarla. " Asimismo, el Código Municipal de Costa Rica (Ley N.0 7794) dispone en su artículo 3 que: "El gobierno y la administración de los intereses y servicios municipales estarán a cargo del Concejo Municipal, al cual corresponderá procurar el bienestar de los habitantes del cantón y atender los servicios y necesidades locales. " De igual manera, el artículo 4 señala que: "Son fines esenciales de la municipalidad procurar el bienestar de los habitantes del cantón, promover la participación de la comunidad en el desarrollo económico, social y cultural, y velar por la salud pública, la seguridad ciudadana y la protección del ambiente." En diciembre de 2023, sostuvimos una reunión con el señor Mario Redondo Poveda, cédula 1589-526, en su condición de Alcalde Municipal, acompañados de representantes de la Policía Municipal, del Plan de Policía Comunitaria y la síndica Milena Fuentes Araya. En dicha reunión efectivos. La respuesta fue que se continuara llamando a la policía municipal; se descartó la colocación de cámaras y se prometió la implementación de un botón de pánico. Sin embargo, a la fecha ninguna de esas medidas se ha cumplido y el problema no solo persiste, sino que se ha intensificado. Los vecinos de bien, quienes cumplimos con nuestras responsabilidades tributarias y comunitarias, no podemos ser tratados como ciudadanos de segunda o tercera categoría. Estamos agotados de tener que llamar constantemente a diferentes números de emergencia (911, 800-8000647 del OIJ, 1015 y 2250-4658), en ocasiones hasta cinco veces en un mismo día, sin resultados efectivos y perdurables porque al tiempo volvemos a

pasar por lo mismo. Por lo tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Cartago que, en cumplimiento de sus obligaciones legales y políticas, se adopten de inmediato medidas urgentes y contundentes para garantizar la seguridad, el orden y la salud pública en nuestro vecindario. Confiamos en que este Concejo no será indiferente a las necesidades de los ciudadanos que representa y velará por el bienestar integral de nuestra comunidad…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Zúñiga Orozco señala: buenas noches, reiterando los saludos. Este es un tema que hemos venido conociendo ya desde algunos años para acá. Después de pandemia se nos agravó un problema en este sector, específicamente en las inmediaciones del motel Casa Blanca, donde tenemos un grupo de personas que están consumiendo posiblemente drogas y aparentemente también vendiéndolas. Hay acumulación de basura, restos de comidas, deposiciones, discusiones frecuentes, peleas. Y yo sé que en el 2023 la compañera Milena nos hizo el favor también de atender esta situación, reuniéndose con vecinos, también don Mario ha estado al tanto de esta problemática y sé que ha habido una buena voluntad para atender este problema. Incluso se puso una cámara cercana, pero ahí es donde está el, pero, digámoslo así, porque nos quedó un poquito más arriba de dónde está el epicentro del problema. Entonces yo sé que ha habido buena voluntad, sé que ha habido seguimiento al respecto; sin embargo, los vecinos siguen quejándose y tienen razón. Entonces, yo quisiera en este momento también solicitarle seguimiento al respecto. Creo que la propuesta del señor presidente va en esa línea, pero sí quiero pronunciarme, porque es la calle en la que yo me crie y pasar de un lugar donde eran potreros y donde no había calle pavimentada,

luego a ser un poquito más desarrollada y ahora ver esta problemática, donde hay adultos mayores y niños que tienen que cruzar por ahí diariamente, pues nos expone a la ciudadanía a un posible problema. Entonces, quería pronunciarme al respecto y agradecerle la atención de este tema. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Yo me permití hacer algunas consultas para la discusión de este tema al Área Social, que mediante el oficio ASOC-OF-092-2025 me comentó sobre las acciones para atender a la población en condición de calle. Entre algunas que citan son referencia de personas que estén en calle y con consumo de alcohol o ADEPEA para su desintoxicación, convenio con la Pastoral Social de préstamo del equipamiento para la atención en casa JOFUN y la tercera, el Área Social forma parte de la mesa de coordinación interinstitucional dirigida por la Alcaldía con la que se organizan actividades de promoción de derechos de esta población con otras instituciones y organizaciones. Además, me comenta que el Área Social no cuenta con un presupuesto específico para la atención de personas en situación de calle. Yo creo que este tema, aunado a lo que comenta el regidor Andrés Zúñiga, me parece que debe ser una estrategia multidimensional en el sentido de que la población en situación de calle tiene muchas situaciones, tanto a las que se exponen ya estando en condición de calle, como la gente que no está en condición de calle pero que tienen un riesgo latente a poder migrar hacia esa situación. En ese sentido pues me parece importante lo que sería el tema de la coordinación interinstitucional en el sentido de que se puedan sumar más actores en la organización de actividades de promoción de derechos de esta población. Y si bien hay iniciativas que me parecen muy viables, como la remisión a ADEPEA y demás, pues al tener diferentes aristas creo que debe ser más elaborado la estrategia de atención a esta población en el cantón. Pues si bien se hacen cosas muy valiosas, creo que no podrían estar teniendo el alcance necesario para contener tanto el crecimiento de la población en situación de calle como las estrategias para que puedan ser excluidos de esa población e integrarse a programas de algún tipo

de reforma y de inserción nuevamente a la sociedad._Eso era lo que quería comentar sobre el tema, muchas gracias. – El síndico Alfaro Soto dice: gracias, señor presidente, reiterando los saludos a todos. Agregándole algo más a lo que decía el compañero Andrés sobre la situación que se está presentando en ese sector, sí, efectivamente es reiterativo, incluso yo me he reunido con algunos vecinos del lugar, algún comité de seguridad que hay por ahí, que incluso don Alberto Fuentes me ha invitado y hemos notado la problemática que hay en cuanto a la indigencia, la basura, etc. Incluso tuvimos información de que ya algunas jovencitas se están prostituyendo en ese sector. Entonces creemos importante buscar alguna alternativa para amortiguar el problema que hay ahí, incluso yo le hice una instancia a don Jorge Flores de ver la posibilidad de mover un poco esa cámara que existe ahí para darle mayor proyección a ese sector y por lo menos resolver un poco el problema. Pero sí le estamos dando seguimiento a esa situación en ese sector. Muchas gracias, señor presidente. – La regidora Quesada Moya manifiesta: buenas noches a todos, reiterando los saludos. Este es uno de los temas que definitivamente siento yo en este momento, dadas las circunstancias que se han dado a nivel de Cantón y no sólo a nivel de Cantón, sino que, a nivel de provincia y país, se deben de tomar muy en cuenta y muy en serio. Estamos hablando de personas, del ser humano que está en la calle, con situaciones muy poco o no apropiadas y que requiere de la atención de las personas, que pues estamos en diferentes instituciones desarrollando programas para el bien común. Yo siento que el problema que se nos está dando, se nos ha ido un poco de las manos en el sentido de que están migrando muchas de estas personas en condición de calle hacia Cartago, de otras zonas del país. Yo siento que, pues hay que hacer un estudio, hay que hacer un inventario, hay que integrar, porque sí es cierto, don Jorge, hay muchas acciones que se están tomando, pero no están dando los resultados esperados. Siento que debemos de trabajar integralmente si se pudiera, en una política pública para atención a este sector y desarrollar como líder. La municipalidad en este sentido ha sido un líder, desarrolla y sigue

siendo desarrollando como líder, políticas que nos ayuden a impactar más los resultados esperados. Es una situación que vivimos en la mayoría de los barrios, en la mayoría de las comunas y en donde, además de tener la problemática humana que se nos presenta, también se generan otra serie de acciones, como bien lo señalaba don Jorge, incluyendo la misma violencia y saqueo de casas, etcétera. Entonces, siento que sería muy importante, ojalá establecer una acción, como les digo, contundente con relación a esta problemática que integre y que abarque aristas que realmente vengan a impactar y a solventar problemas, tanto de la persona como de la comunidad. Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez manifiesta: compañeros, este es un problema que cada día crece más. Y no es que es una cuestión de sólo el Barrio Asís, yo creo que ya en todos los distritos hay ese problema. En un distrito puede haber dos o tres, pero eso va subiendo, porque el alcoholismo, la drogadicción va subiendo y subiendo, y después de eso viene la vagancia, y ya después de eso la indigencia, y por la necesidad ya se hacen delincuentes. Eso es un proceso, por eso hay que atacar eso. Hay que pensar, yo creo que la Administración, me gustaría que don Mario nos dijera, creo que la otra vez él había hablado de que estaba en conversaciones en una institución acá, para ver qué se puede hacer con esa gente. Porque hay que ver, como dicen don Jorge y Andrés, ahí al lado de Plaza Asís, al Sur, ya no es sólo ahí. Si vamos por el lado aquí del cementerio, si vamos aquí mismo, no sé si ustedes vieron ayer o antier que salió en redes, también la gente que se viene a dar una vuelta al parque, ya incómoda de que no se puede llegar al parque, porque está esa gente molestando, pidiendo dinero, y todas esas cosas. Y yo creo que eso para la linda ciudad de Cartago es repugnante. Pero hay que ver el otro lado, como dice doña Marcela, son seres humanos. Yo no estoy de acuerdo que a veces se maltrate, porque son seres humanos. Y yo creo que muchos de esos y de esas, ¿por qué duele? Porque es la juventud. Ahí rondan entre los 20, 16, a los muchos 30 años, 32 años. Y yo creo que ahí se puede, de 20, que se puedan recuperar dos, es ganancia. Yo creo que tal vez la Administración puede hacer

contacto con ADEPEA. Hay instituciones acá como el Ejército de Salvación, muchos de esos, porque yo mismo me he dado cuenta de que ellos han podido recobrar a muchas personas. En San José los tienen limpiando las calles. Ahí los tienen. Donde ellos mismos ensuciaban. Hoy en día los vistieron y ahí andan limpiando, todos los días los ve usted por ciertos sectores de San José limpiando, donde ellos mismos ensuciaron. Yo creo que es un problema grave y no podemos dejarlos que se extienda más. Hay que ver en la Ruinas cómo dejan. Me cuentan los guardas de acá, que a veces en las mañanas las Ruinas es algo desastroso como amanece eso de sucio. Si vemos en tiendas, en locales, cartones de todo. Y el mercado, hay que ver. El mercado es una guarida eso ahí. Y lamentablemente, son dignos de lástima porque son seres humanos. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Canno Díaz indica: buenas noches, compañeros, reiterando los saludos. Creo que este es un tema que a todos nos preocupa. Y como bien lo decía el compañero don Marvin, ellos son habitantes de calle. O sea, son personas por las que nos tenemos que preocupar también. Creo que este programa de *Chepe se baña* ha funcionado en San José de una excelente manera. Da gusto ver cómo esos muchachos ya están pochotones, andan limpiando las calles donde hacían sus necesidades, sin respetar las personas que venían a visitar el país, el turismo. A veces nos preguntamos lo que decía Donald Trump de San José Centro. Pues tiene razón, tiene razón. No nos gusta, pero tiene razón. Entonces hay que preocuparse. Creo que en la Municipalidad de Cartago también podemos ver ese tipo de proyectos para incentivarlos en el cantón central, transformar algo positivo, involucrar. Porque vean qué dolorosos, son personas jóvenes, como bien lo decía don Marvin, de 25, 27 años, 30 años. Gente que tal vez uno conoció que estuvo hasta en la escuela y ahora los ve ahí y uno dice, pucha, Dios mío, ¿hasta dónde los ha llevado la calle por indiferentes razones? Nosotros no somos quién para juzgar, pero se puede trabajar con ellos. Pueden tener trabajadora social, psicólogo, donde ellos se puedan retroalimentar y podamos fortalecer aquí y sacar adelante a esos jóvenes de una sociedad que se ha

complicado tanto. Y usted pasan por ahí y da pena. Las drogas, el alcohol. Ahora que, bien lo decía compañero, que hasta prostituyen a la mujer. O sea, es un riesgo total cruzar ahí a cualquier hora del día. Entonces, creo que, si se puede incentivar también a la Administración para ver esos tipos de programas que están siendo efectivos en otras municipalidades, nosotros también lo podemos lograr. Buenas noches, gracias. – El regidor Braulio Martínez señala: buenas noches. Vean, a veces ayudar es perjudicar más. Ahí Armando tocó el tema de esta actividad que están haciendo en San José de *Chepe se baña*, ha tenido muy buenos resultados. Pero eso es lo que podemos ver, nada más. Hay un problema muy grande, ya que la migración de esta gente que estaba en San José, que no quería este trato, que no quería estos proyectos, migra a Cartago. No sé si ustedes han tenido la oportunidad, pero de 5:30 a 6:00 de la mañana en el sector de las Ruinas se le brinda un desayuno a esta gente. Y es curioso, son muchísimos los que están ahí, pero termina la hora del desayuno y empiezan a bajar a los sectores sur del Asís y ahí se quedan todo el día. Muchos de los vecinos, porque tuve la oportunidad de hablar con varios de ellos por el salón del Asís, comentan que muchos les dan comida porque tienen miedo de que se les metan a las casas. Entonces, eso agrava un poco más la situación. Por ponerles un ejemplo, en Cocorí tenemos también un problema. Los martes de la noche, hoy en la noche, a partir de las 10 de la noche, 11 de la noche, empiezan a llegar estos muchachos a sacar material, como metales y demás, de la basura que se saca porque mañana pasa el camión. Entonces, nosotros no podemos dejarle todo esto a la municipalidad. Nosotros como munícipes tenemos una gran responsabilidad de todo lo que está pasando. ¿Cómo es posible que saquemos la basura hoy si pasa mañana el camión? Lo que estamos haciendo es crear un caldo cultivo para que ellos puedan seguir haciendo las mismas cosas. Y con esto no quiero decir que no estoy de acuerdo en estos planes, pero ocupamos planes que de verdad resuelvan. Ustedes saben qué es hacer un inventario en todo Cartago y llevarnos a unas 70, 80 personas a ADEPEA para que las traten un mes. Primero, no hay plata para

hacer eso y segundo, ¿eso es lo que realmente sirve? Los estamos desintoxicando un mes, pero ¿cómo los rehabilitamos para que vuelvan a la sociedad a ser entes que puedan transformar la sociedad y a sus compañeros? Es muy difícil. Lo que tenemos que hacer es pensar cómo había proyectos de la Casa de la Indigencia donde se trataban a estos muchachos, ver cómo podemos hacer, no regalar, sino cambiar, canjear. Las calles están muy sucias. Ver cómo podemos hacer para no regalarles nada porque vean, yo sé que ellos son seres humanos igual que nosotros, pero cuando regalamos cosas no se aprecian. Ocupamos verdaderamente cambios para que ellos vuelvan a lo que necesitamos como sociedad, que ellos sean partícipes y funcionales en la sociedad, porque si no, de verdad no van a ver ningún resultado y necesitamos que todos los munícipes también nos ayuden y nosotros como munícipes ayudemos. En Agua Caliente hay, por la entrada principal de Cocorí, hay un lote baldío que ahí nuevamente están haciendo unos puestos unas casas, digamos, y ya están teniendo problemas con los vecinos porque son personas muy agresivas, son personas que ensucian, traen basuras de otros lados y las riegan por todo lado. Eso es en los terrenos del Museo. En todos lados tenemos estos problemas, pero si nosotros como comunidad empezamos a trabajar, no a regalar, no a tener miedo. Vean, ¿cómo es posible que la gente les dé comida porque ya los tienen amenazados? Se les meten a los jardines porque no les dan comida. O sea, ya esto está escalando a un nivel más. Pero creo que podemos apostar por proyectos que involucren, pero también nosotros como ciudadanos tenemos que involucrarnos en esto y este involucramiento no es regalar cosas, sino es no fomentar espacios para que esto siga pasando. Gracias, señor presidente. – La síndica Rivera Taborda dice: buenas noches. Aquí se unen varios problemas. Además de la indigencia, están las personas, los ladrones, esa es la palabra, los ladrones, los asaltantes. Porque una cosa es el indigente que consume licor y toma droga, pero que está ahí, que anda, por decirlo así, tranquilo en los barrios, que se duerme en una esquina y hace su casa, su cama de cartones, pero también muchos de esos se camuflan y

llegan a atisbar, por decir esa palabra, a los locales, por donde entran, dónde hay seguridad y llegan a robar. Se están juntando dos problemáticas. Ahora es una problemática grande y mundial, no solamente aquí en Cartago ni San José. Si uno ve noticias en las grandes ciudades, en Estados Unidos, en Europa, está pasando lo mismo. Darles comida a veces es alcahuetearlos, pero también son seres humanos que tienen necesidades de hambre y necesidades de bañarse. A mí me han dicho varias vecinas que aquí en las mañanas en el parque, en un tubito que hay aquí al frente de las Ruinas, ahí hay unos que hasta se bañan, prácticamente desnudos, ahí se bañan, porque no tienen. Entonces, habría que también ver la posibilidad de cómo hacer servicios sanitarios y duchas para ellos, porque ¿dónde hacen sus necesidades? Entonces, lo hacen muy fácil, en cualquier esquina, en cualquier rinconcito entre un edificio y otro, ahí llegan y oigan, es terrible. A mí me pasa a los 25 metros de mi negocio, hay una gente que ya no haya que hacer, porque todos los días tienen que llegar a lavar todas las mañanas la entrada del negocio, porque ahí hacen todas las necesidades. Entonces, ¿qué hacer? No sabemos. Ese es un problema grande, demasiado grande, en el cual sociólogos deberían ver, sentarse en una mesa de trabajo junto con trabajadores sociales y plantear un verdadero proyecto que realmente ayude a motivar a esta gente a salir de este tipo de vida que ellos llevan. Muchas gracias. – La regidora Quesada Moya, en su segunda intervención, manifiesta: sí, en este caso, escuchando a los compañeros, es latente que hay un problema, hay un problema muy importante, no solamente en nuestro cantón, en la provincia, y también como muchos lo han referido a nivel país y a nivel mundial. En este caso, yo siento que existen algunas instancias que ya han trabajado y que la misma municipalidad podría liderar, como decía doña Elvira, una mesa de trabajo en el cual se puedan reunir, podamos tener un diagnóstico, definir una estrategia para empezar a trabajarlo y no dejarlo de lado, como se dice a veces. Es muy importante empezar a definir, como les digo, esa estrategia y con ello aportar a nuestra comunidad y a estas personas que tanto lo requieren. Muchísimas gracias. – El regidor Canno Díaz, en su

segunda intervención, indica: nada más, no hay que ser mezquino y en eso sí quiero agradecer a la Administración y a don Mario, que en Agua Caliente cuando hubo cierta intervención, hay un terreno, parte del museo, tuvimos una comunicación y él me colaboró con los compañeros de la municipalidad para la intervención de dicho lugar. O sea, la municipalidad sí está trabajando, pero tampoco para no ser mezquino, quería aclarar ese punto. Gracias. – El regidor Alvarado Méndez, en su segunda intervención, señala: de acuerdo con todos, pero repito, muchos son enfermos alcohólicos y recuerden muy bien que el alcoholismo es una enfermedad, primero que nada, y después del alcoholismo viene la drogadicción, como dice doña Elvira. ¿Qué es lo que pasa? Que el drogadicto, el alcohólico al no tener dinero, ¿qué hace?, robar para mantener su vicio, asaltar. Es cierto que aquí en todo Cartago ya no es, porque yo recuerdo en mis tiempos, Martín, recuerda zacatera, recuerda a los zorros, eran contaditos, como aquellos que uno decía que le gusta la droga, pero eran dos o tres en Cartago, ya uno lo sabía, pero qué pasa, la inmigración que ha venido, personas de otros países, han contribuido a que esto se revuelva. Y podemos verlo, aquí en el parque, como decía doña Elvira, la mitad de los indigentes son nicaragüenses, y ahora hay colombianos. Un día había un mexicano ya, somos internacionales ya, y eso es lo que hay que comenzar, pero yo sé que nosotros podemos perfectamente trabajar los síndicos y todo, pero tiene que haber una cabeza que nos ayude, porque muy bien, vamos a poner cámaras, los corremos, y a dónde los llevamos. O si los corremos de del Asís, se van a ir para el Molino, si los corremos del Molino, se van a ir para Guadalupe a buscar lotes baldíos, eso van a hacer. Por eso la idea es centrar, como decían doña Elvira y doña Marcela, toda la razón en que es un problema, pero es un problema institucional, tanto municipal, como de todas las fuerzas vivas de Cartago. Y recuerden muy bien, compañeros, son seres humanos, y a mí darle un gallito a un indigente, no me duele. En mi casa, no se imaginan, a veces hacen fila, y con mucho gusto se le da, pero como lo dice Braulio, no es *guatearlos* tampoco, porque a veces llegaban a mi casa a tocar y exigir ya a las

11 de la mañana. No señor, así no es la cosa tampoco. Yo mismo los ponía a hacer algo, vaya láveme el carro y yo le doy, esto que el otro, gánase la platíca, pero si les digo, es un problema muy, muy grave. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda indica: yo agradezco todos los aportes en este tema a todos los compañeros. Me parece que como se dijo muy bien, es una problemática importante que no sólo afecta a Cartago, sino que afecta al país y al mundo entero; si no, basta observar los vídeos de la gente afectada por el fentanilo en San Francisco - California, en Washington y en otras ciudades del mundo, o una serie de situaciones que se dan también en París, y en las ciudades más desarrolladas. Es un fenómeno multicasual, no podemos analizarlo de una manera simplista, hay múltiples factores que intervienen en esto, la municipalidad tiene una mesa de trabajo sobre el particular desde hace rato. Estamos a la espera que algunas organizaciones consoliden ante el IMAS poderse inscribir como entidad de bienestar social, particularmente las que han ofrecido, o las que trabajan en atención de personas habitantes de calle, pero sabemos que implica muchísimos aspectos. Tenemos un convenio con ADEPEA, que creo que este mismo Concejo aprobó hace unos cuantos meses. Remitimos a ADEPEA frecuentemente personas, la policía municipal pasa interviniendo, ayer mismo estaba viendo un informe del jefe de policía, se pasaron dos personas a la fiscalía, el sábado otras dos, y creo que todos podemos ayudar. Un aporte que me pareció, para ejemplificar el tema, es el que daba don Braulio, no sacar la basura la noche anterior, sino sacarla en la mañana, eso hace que no puedan romper las bolsas, nos ayuda a todos. Ciertamente vamos a seguir trabajando, pero de parte de la Administración, total apertura a todos los aportes. Vamos a ver, yo sé que todos quisiéramos hacer de todo aquí en la municipalidad, y a veces porque nosotros nos echamos al hombro tareas que algunas instituciones tienen que asumir, la gente termina creyendo que es responsabilidad de la municipalidad, porque a veces se ve más la policía municipal que la propia policía de Fuerza Pública; y entonces la gente tiende a creer que es la municipalidad la encargada de la seguridad. Y

en esto hacemos todo el esfuerzo, pero hay responsabilidades importantes del IAFA, cuyo presupuesto ha venido disminuyendo de manera importante en los últimos siete años. Tenemos un problema del Ministerio de Justicia y los programas preventivos también, cuyo presupuesto ha venido disminuyendo, y sobre el particular, nosotros tenemos a veces que ver cómo invertimos más. Esta municipalidad viene invirtiendo más en prevención, y para el año entrante los regidores que aprobaron acá los recursos del presupuesto ordinario para el año entrante, estamos invirtiendo la cantidad más alta que va a invertir municipalidad alguna en Cartago en su historia; más de 900 millones de colones en seguridad. En este momento estamos con tres procesos de contratación aprobados también por los regidores que dieron su voto a favor de ellos para tener más cámaras, más alarmas comunitarias, para tener un mejor centro de monitoreo, para tener una aplicación que permita identificar placas o ver más claramente una serie de delitos. Hay una serie de acciones que se están desarrollando y en las que estamos tratando de avanzar, obviamente se requiere mucho más del Estado. Por eso les comentaba hace unos días que hicimos y tenemos una mesa de trabajo también aparte para el tema de apoyo a la niñez y la juventud contra las drogas y la violencia en la que participan varias instituciones públicas y privadas, y estamos tratando de ver cómo reforzamos prevención, además de lo que ya hacemos con haber sido aprobado por este Concejo Municipal, el presupuesto más elevado para invertir en seguridad que ha invertido Cartago. Aparte de eso estamos invirtiendo más que nunca en prevención y generar oportunidades de estudio, oportunidades de esparcimiento sano en deporte, arte y cultura. Yo debo decir que esta municipalidad ha apostado fuertemente a eso, yo diría que mucho más que la inmensa mayoría de municipalidades de este país, pero vamos a seguir avanzando en esta tarea que a veces es agotadora, pero en la que no vamos a claudicar. Gracias presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los vecinos de Barrio Asís al correo roycampos65@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 30. - MOCIÓN 091-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A RESOLUCIÓN Nº2025023963 (RELLENO SANITARIO LOS PINOS). ----------

Se conoce moción 091-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que el suscrito regidor mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196-2025 consulta al alcalde Mario Redondo Poveda para que, en el marco de la trasparencia y rendición de cuentas, remita respuesta a: Estimado señor: Con respecto al Relleno Sanitario Los Pinos, propiedad de la Municipalidad de Cartago, solicito respetuosamente indicar: 1. ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno? 2. ¿La empresa que tuvo un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos? 3. ¿Cumplió dicha empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio? 4.¿Existe algún litigio con respecto al relleno sanitario ? De ser así indicar el número de expediente, el motivo, la parte actora, un resumen del litigio, y el estado llamando del mismo. 5. ¿Ha cumplido la administración de la Municipalidad de Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución No? 2020002374 de las 09horas con 30 minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el recurso de amparo que figura en el expediente No. 19-005199-0007-CO y cualquier otra resolución relacionada con el mismo tema? 2. Que el señor alcalde mediante oficio AM-OF-550-2025 remite oficio del Lic. Wilberth Quesada y el Ing. Jorge Araya, AL-OF-191-2025/AOM-OF-158-2025, con fecha del 28 de mayo de 2025, en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-196-2025 en el cual se le consulta a él y en las respuestas 1, 2, 3 y 5 indica: 1. ¿Cuál es*

la estado y situación actual de dicho relleno?: La porción de terreno municipal con viabilidad ambiental dentro del denominado Relleno Sanitario no está operativo y no está recibiendo desechos sólidos 2. ¿La empresa que tuvo un contrato con la Municipalidad de Cartago, en la administración del relleno sanitario, realizó el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos?: El cierre técnico es un compromiso ambiental adquirido por la empresa dentro de sus deberes ambientales, siendo que las labores de cierre técnico están siendo en estos momentos exigidas por SETENA. 3. ¿Cumplió dicha empresa en todos sus extremos el contrato con el municipio?: En lo que hace al cierre técnico y post-cierre, este es un tema denunciado por este Municipio ante SETENA, a fin de asegurar su respectivo cumplimiento 5.¿Ha cumplido la administración de la Municipalidad de Cartago lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución No. 2020002374 de las 09horas con 30 minutos del 07 de febrero de 2020 sobre el recurso de amparo que figura en el expediente No. 19-005199-0007-CO y cualquier otra resolución relacionada con el mismo tema: Si, acatando lo ordenado por la Sala Constitucional, se da acompañamiento a las visitas mensuales de seguimiento que hace SETENA y Ministerio de Salud, y se presentan los respectivos informes ante dicho órgano. 3. Mediante la Resolución Res. N.º 2025023963 del 1 de agosto del 2025 la Sala Constitucional indica: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, a Grettel Quesada Moya y a Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de alcalde y de presidenta del Concejo, ambos de Cartago y, de director del Área Rectora Salud Cartago, respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, que dispongan y coordinen lo necesario a efecto que, en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma definitiva el problema ambiental reclamado, así como se adopten las medidas paliativas inmediatas de mayor urgencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o

hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Notifíquese. 4. Que mediante la resolución anterior de la Sala Constitucional nos enteramos de que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de director del Área Rectora Salud de Cartago, que el 10 febrero de 2025 se notificó la orden sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS0020-2025 al alcalde de la Municipalidad de Cartago, misma que ordenó lo siguiente: a) Brindar cobertura de los residuos actualmente expuestos. b) Continuar con las labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados. c)Realizar el mantenimiento de las chimeneas para la liberación de gases. d)Realizar el mantenimiento de los canales perimetrales y obras necesarias para la conducción optima de aguas de escorrentía. e) Realizar la vigilancia de estabilidad de los taludes, en prevención de posibles deslizamientos. f) Brindar el mantenimiento de zonas verdes y vías internas…". Todo lo anterior con fundamento en el informe Técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-URS-IT0016-2025, que determinó que existe una condición de abandono en el terreno propiedad de la Municipalidad de Cartago. Para el día 14 mayo de 2025 se tiene previsto realizar la inspección mensual de carácter interinstitucional (Municipalidad de Cartago, Ministerio de Salud y SETENA) al relleno sanitaria, donde se verificará la condición de cumplimiento del acto administrativo aquí indicado. Agrega que, el 18 agosto de 2019, mediante el oficio MS-DRRSCE-ARSC-1050-2019 se brindó la respectiva respuesta al Tribunal Ambiental Administrativo donde se abordaron cada una de las ocho ordenanzas emanadas por esa autoridad. 5. Además, que en la resolución de marras indica que el Dr. Carlos Alberto Granados Siles, en su condición de director del Área Rectora Salud Cartago, que el 14 mayo de 2025 se procedió con la inspección sanitaria interinstitucional al Relleno

Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el incumplimiento de lo ordenado en la orden Sanitaria No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-OS-0020-2025 (véase el informe técnico No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-IT-0842-2025. Por lo anterior, el 4 junio de 2025 se notificó el Informe Sanitario No. CARTA-MS-DRRSCE-DARSC-IS-005-2025 al alcalde de Cartago, haciéndole saber sobre el incumplimiento de la orden sanitaria. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Consultar respetuosamente al alcalde Mario Redondo Poveda: a. ¿Por qué en el oficio AM-OF-550-2025 ante mi consulta de "¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno?" se evade decir que el Municipio tenía una orden Sanitaria del Ministerio de Salud? b. ¿Por qué en el oficio AM-OF-550-2025 (28 de mayo del 2025) ante mi consulta de " ¿Cuál es la estado y situación actual de dicho relleno? " se dice que, si esta está cumpliendo con lo ordenado con la Sala Constitucional, contrario a lo que indica el Área Rectora del Ministerio de Salud de Cartago donde se dice : "se procedió con la inspección sanitaria interinstitucional al Relleno Sanitario Los Pinos, donde se evidencia el incumplimiento de lo ordenado en la orden Sanitaria" (14 de mayo del 2025). c. ¿ Se está mintiendo a un regidor de la corporación municipal en la contestación AM-OF-550-2025 ? d. ¿Cuándo se notificó a la Municipalidad la resolución 2025023963? e. ¿Qué acciones está tomando como alcalde Municipal para cumplir la resolución 2025023963 del 1 de agosto del 2025 que indica "en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma definitiva el problema ambiental reclamado"? f. ¿ Por qué el Concejo Municipal no está enterado de este amparo y de la resolución de la Sala Constitucional? g. ¿Es trasparente su administración al no informar sobre aspectos tan graves con un tema del Relleno Sanitario los Pinos ? h. ¿Qué pasará con " Se condena a la Municipalidad de Cartago y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria" 2. Consultar respetuosamente a la Regidora Grettel Quesada Moya, quien respondió bajo juramento a la Sala Constitucional este amparo : a. ¿En qué

calidad y bajo qué circunstancia firmó la contestación del amparo tramitado bajo el expediente Exp: 25-011952-0007-CO? b. ¿Existió algún acuerdo municipal para la contestación de dicho amparo, tomando en cuenta que hay condenatoria "al pago de las costas, daños y perjuicios"? 3. Consultar al Auditor Interno Municipal si, ¿este tipo de acciones descritas en esta moción ponen en riesgo al Municipio o vulneran la legislación nacional? ..." – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Vamos a ver, este ha sido un tema de interés para este regidor. Incluso cuando tuve la oportunidad de regresar al municipio el año pasado, siendo miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen CPAJ-101-2024, yo, al igual que otros compañeros de la comisión, solicitamos los documentos, oficios, comunicaciones administrativas y del Área Legal desde el año 2020, con relación al relleno sanitario Los Pinos. No obstante, después de que la comisión había dictaminado, mediante oficio AL-OF-370-2024, firmado por el señor Wilberth Quesada Garita, indica que*: "…consecuentemente y con el debido respeto para la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, excede el mandato del Concejo…"* Por lo cual, evidentemente, no se nos remitió más información. No obstante, este año me permití enviarle un oficio al señor alcalde, el 13 de mayo, consultando sobre el estado y situación actual de dicho relleno. El señor alcalde me contesta el 28 de mayo de 2025, indicando que la Administración ha cumplido con lo ordenado por la Sala Constitucional, en la resolución 2020-0023-74, del 7 de febrero de 2020. Posteriormente, veo que hay una resolución de la Sala Constitucional del 1° de agosto de 2025, donde le dan el plazo a la Administración, para que, en dos meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrija de forma definitiva el problema ambiental reclamado en relación con el relleno sanitario. A mí, en el interés que tengo, me permití buscar en Nexus la resolución, y me sorprende lo que dijo una de las partes del Ministerio de Salud. El 14 de mayo de 2025, indica que: *"…se procedió con la inspección sanitaria interinstitucional al relleno sanitario de Los Pinos, donde se evidencia el incumplimiento de lo ordenado en la Orden*

Sanitaria…" lo cual, pues me preocupa. El señor alcalde, inclusive, 15 días antes de que me comunicara a mí la solicitud de información, omitió indicar un tema tan delicado como lo es el incumplimiento de la Orden Sanitaria, según la visita que se hizo en sitio. Entonces, pues ante esa disparidad de la información, me parece que hay cosas que se deben de aclarar. La moción presenta unas consideraciones adicionales en relación con lo que ya he expuesto, y básicamente es la responsabilidad que tiene esta Municipalidad, no sólo en acatar una resolución de la Sala Constitucional, sino también la transparencia que debe girar alrededor del relleno sanitario de Los Pinos. Esta sería básicamente la propuesta, señor presidente. Muchas gracias. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. –** El regidor Pichardo Aguilar señala: bueno, nuevamente igual, pues ya no me sorprende la posición de este Concejo cuando hay mociones que buscan transparentar los temas macro importantes que le competen a la Municipalidad de Cartago, siendo únicamente una solicitud de información con base en lo expuesto, por lo cual me parece que es innecesario enviarlo a una comisión. Por la justificación del voto para que sea constar en el acta. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 31. - MOCIÓN 092-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LAS LISTAS DE ESPERA DEL HOSPITAL DR. MAXIMILIANO PERALTA JIMÉNEZ. ----------

Se conoce moción 092-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo

Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que el 1 de setiembre del 2024 el suscrito regidor municipal consultó mediante oficio MC-FPLN-OFI-078-2024 sobre la lista de espera quirúrgica, consulta externa y procedimientos desde el 2021 al 2024, al Hospital de Cartago. 2. Que la Directora General del Hospital Maximiliano Peralta , me dio respuesta mediante el oficio HMP-DG-3779-2024 del 06 de setiembre de 2024. 3. Que el 18 de agosto del 2025 el suscrito mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-220-20 solicitó a la Doctora Krissia Díaz: Estimada doctora: Un gusto saludarle, en seguimiento al oficio HMP-DG-3779-2024, que da respuesta a mi oficio MC-FPLN-OFI-078-2024, el suscrito regidor en relación con las listas de espera en el Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez solicito: 1. Total de pacientes en Lista de Espera Quirúrgica por especialidad en este 2025, tiempo de espera y el porcentaje de aumento o disminución con respecto al 2024 en ambos casos 2. Total, de pacientes en Lista de Espera de Consulta Externa por especialidad, tiempo de espera en este 2025 y el porcentaje de aumento o disminución con respecto al 2024 en ambos casos. 3. Sus apreciaciones sobre las listas de espera en el Hospital de Cartago a hoy. Además, agradezco indicarme: a. ¿Ha aumentado o disminuido ele personal del Hospital con respecto a los años anteriores? 4. Que el 09 de setiembre 2025 mediante oficio HMP-DG-AD-0223-2025 la Directora Médica me responde*

Lista de Espera para Pacientes Quirúrgicos
Hospital Max Peralta
jul-25

Especialidad	Valor Actual		Crecimiento Porcentual	
	Pacientes	Plazo de Espera	Pacientes	Plazo de Espera
Cirugía General	4299	453	12.6%	23.9%
Cirugía Gine-Oncológia	31	39		
Cirugía Oncología	163	82	39.3%	30.2%
Cirugía Pedíatra	359	309	10.8%	33.3%
Cirugía Ginecología	2738	316	22.1%	23.0%
Neurocirugía	352	527	49.8%	5.2%
Cirugía Odontología	1198	65	13.8%	-1.5%
Cirugía Oftalmología	4887	216	49.8%	17.6%
Cirugía ORL	2632	487	10.6%	24.2%
Cirugía Ortopedia	5223	662	-3.0%	-18.8%
Cirugía Urología	1468	407	23.5%	9.3%
Cirugía Vascular Periférico	1293	413	29.9%	15.1%

Fuente: Elaboración propia, REDES – Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

Lista de Espera para Pacientes Nuevos en Consulta Externa Hospital Max Peralta
jul-25

Especialidad	Valor Actual		Crecimiento Porcentual	
	Pacientes	Plazo de Espera	Pacientes	Plazo de Espera
Cardiología	79	91	-85.8%	-44.8%
Dermatología	1032	431	7.9%	143.5%
Endocrinología	210	102	536.4%	200.0%
Gastroenterología	500	345	195.9%	348.1%
Geriatría	1415	662	9.7%	48.8%
Hematología	236	124	122.6%	96.8%
Medicina Interna	2361	393	36.1%	54.1%
Nefrología	89	91	270.8%	23.0%
Neumología	862	423	133.0%	99.5%
Neurología	409	225	45.6%	-54.1%
Oncología Médica	30	19	-23.1%	-13.6%
Rehabilitación	317	185	29.9%	-6.6%
Reumatología	75	35	114.3%	-63.2%
Nutrición	9	15	-78.0%	-65.1%
Medicina Paliativa	31	46	138.5%	-50.0%
Infectología	17	88	-26.1%	37.5%
Cirugía General	1925	310	28.5%	13.1%
Oncología Quirúrgica	82	59	-7.9%	-18.1%
Neurocirugía	274	162	22.9%	-7.4%
Otorinolaringología	2375	367	117.9%	211.0%
Oftalmología	3616	504	-51.6%	-40.0%
Ortopedia	1554	325	8.5%	28.5%
Urología	4170	744	-21.4%	-21.7%
Vascular Periférico	1197	345	58.5%	-36.3%
Ginecología	1902	160	-20.2%	2.6%
Obstetricia	110	18	17.0%	-14.3%
Ginecología Oncología	15	9		
Cirugía Infantil	80	61	53.8%	45.2%
Pediatría General	356	66	-44.5%	-84.9%
Psiquiatría	407	111	4422.2%	15.6%
Psicología Clínica	693	149	36.1%	18.3%
Optometría	13802	524	5.9%	2.5%
Nutrición	2746	839	105.1%	77.4%
Odontología General	134	59	-50.9%	-61.4%
Odontología General Avanzada	818	178	2.1%	15.6%
Odontopediatría	214	83	36.3%	

20.3% Fuente: Elaboración propia, REDES – Hospital Dr. Max Peralta Jiménez

Es importante indicar que, en el caso de consulta externa, en todas las especialidades a excepción de Urología, los pacientes ingresaron a la lista de espera en el año 2024. El problema en Urología radica en que se retiraron de la institución dos urólogos, lo que obligó a reprogramar sus agendas. La cantidad de pacientes en Geriatría obedece a que la institución modificó la consulta de 30 minutos por paciente a 1 hora por paciente en el caso de los

pacientes nuevos, lo cual impacta directamente en la lista de espera. También es importante mencionar que los pacientes más antiguos de la lista de espera quirúrgica corresponden a Ortopedia, razón por la cual durante este año la Institución se abocó a atender a estos pacientes, lo que se ha visto reflejado en la lista con una disminución cercana al 20% en el plazo de espera. Como se evidencia en los cuadros anteriores, el incremento en la lista de espera de las especialidades médicas obedece a una combinación de factores demográficos, epidemiológicos y sociales. Entre las principales causas destacan el aumento sostenido en la demanda de servicios de salud especializada y el crecimiento de la población adulta mayor, que presenta una mayor prevalencia de enfermedades crónicas y condiciones degenerativas que requieren atención continua y de alta complejidad. Se nos dotó de un nuevo cardiólogo, psiquiatra, ginecóloga oncóloga, neurólogo, neumólogo y dos fisiatras adicionales; esta asignación pronto se verá reflejada en la lista de espera. En cuanto a la gestión de las necesidades de recurso humano, estas se canalizan por medio de la Gerencia Médica, instancia responsable de su aprobación y asignación. En el último año, se ha fortalecido el Servicio de Emergencias mediante la incorporación de personal de enfermería y médico. De igual forma, este despacho realiza anualmente la actualización y envío de los requerimientos de recurso humano médico, especializado, de enfermería y administrativo, con el propósito de garantizar la continuidad operativa y la calidad en la atención institucional. 5. Que de la información aportada se ve en muchas especialidades un crecimiento con respeto a la información del año pasado. 6. Que todo crecimiento en listas de espera es preocupante, pero con un crecimiento de más de 20% que es alarmantemente en Cirugía: Oncología (39.3%) , Ginecología (22.1%) ,Oftalmológica (49.8%) , Urología (23.5%) Vascular Periférico (29.9%) y Neurocirugía (49.8%) que han tenido un crecimiento de más de un 20%. En consulta externa con más de 50%: Endocrinología (536.4%), Gastroenterología (195.9%) Hematología (122,6%), Nefrología (270.8 %), Neurología (133 %), Medicina Paliativa (138.5%),

Vascular Periférica (50.8%), Reumatología (114.3%), Cirugía Infantil (53.8%), Nutrición (105.1) Siquiatría (4422.2%) 7. Que el Concejo Municipal por unanimidad aprobó en artículo 33 del acta 007-2024 moción del regidor Caleb Pichardo acordando: " 1. Agradecer a la Junta Directiva de la CCSS la adjudicación de la construcción de nuevo hospital de Cartago. 2. Agradecer a cada ciudadano y ciudadana que durante más de 20 años ha dado esfuerzos por ver materializado el nuevo hospital de Cartago. 3. Insistir vehemente a la Presidenta Ejecutiva de la CCSS, Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, y otros personeros según corresponda para rendir cuentas de lo antes citado y tender puentes de diálogo para discutir, entre otras cosas, de: Avance de portafolio en la mejora de EBAIS del Cantón Central de Cartago. Hoja de ruta futura del actual Hospital Max Peralta de Cartago, instalaciones y servicios. Hoja de ruta actual de la adjudicación de la construcción de nuevo hospital de Cartago. 5. Comunicar este acuerdo a, Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes. Diputados de la Provincia de Cartago. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Solicitar respetuosamente a la Junta Directiva y Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social tramitar urgentemente y en su totalidad las necesidades de recursos humanos solicitados por la Dirección General y demás personeros del Hospital Maximiliano Peralta. 2. Ratificar ante la presidenta Ejecutiva y Junta Directiva de CCSS nos informen sobre : •Avance de portafolio en la mejora de EBAIS del Cantón Central de Cartago. • Hoja de ruta futura del actual Hospital Maximiliano Peralta de Cartago : instalaciones y servicios. • Hoja de ruta de la planificación y ejecución de la licitación para la construcción de nuevo hospital de Cartago. 3. Comunicar este acuerdo a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota, León Cortes y a los Diputados de la Provincia de Cartago…" – El regidor Pichardo Aguilar indica: bueno, con relación a esta moción, nosotros como Concejo Municipal hemos dado seguimiento al tema de las listas de espera en el Hospital Max Peralta de Cartago. Incluso tuvimos el

año pasado a la Directora General, doña Krissia Díaz, ante varias inquietudes que surgieron tanto en la comisión por una moción que presentó este regidor, como aquí en el Concejo Municipal. Yo pues me di a la tarea de revisar ahora, justamente en el mes de septiembre, cuando el tema de la salud ha sido un tema latente en la provincia de Cartago, me permití consultarle a la Directora, Krissia Díaz, sobre las listas de espera en relación con el año anterior, que fue cuando tuvimos la única comunicación, y pues, indica en las estadísticas que me fueron proporcionadas diferentes temas que deben ser, pues, abordados de cierta manera por este Concejo Municipal, en lo que este regidor considera debe dársele un seguimiento. Incluso nosotros el año pasado aprobamos una moción que fue remitida a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre el avance del portafolio en la mejora de EBAIS del Cantón Central de Cartago, hoja de ruta futura del actual Hospital Max Peralta de Cartago, instalaciones y servicios, hoja de ruta actual de la adjudicación de la construcción del nuevo Hospital de Cartago. Especialmente porque a partir de que ya se da la adjudicación y se supera el debate del nuevo Hospital de Cartago, pues todavía hay temas en que yo creo que el Gobierno local debe de seguir prestando atención, que va a representar un hito importante a partir del nuevo Hospital de Cartago y de qué se va a hacer en el hospital actual. Entonces, básicamente señor presidente, la moción sería hacer un llamado respetuoso a la Junta Directiva y Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social para atender el tema de los recursos humanos solicitados por la Dirección General y demás personales del Hospital Maximiliano Peralta, que es lo que la doctora Krissia Díaz me hizo saber en una solicitud de información que le envió este regidor. Al igual de ratificar lo que ya había acordado este Concejo Municipal anteriormente y hacer la excitativa de lo importante que son estos temas para el Cantón de Cartago. Muchas gracias. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto: 1. Se solicita respetuosamente a la Junta Directiva y Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social tramitar urgentemente y en su totalidad las necesidades de recursos humanos solicitados por la Dirección General y demás personeros del Hospital Maximiliano Peralta. 2. Ratificar ante la presidenta Ejecutiva y Junta Directiva de CCSS nos informen sobre : •Avance de portafolio en la mejora de EBAIS del Cantón Central de Cartago. • Hoja de ruta futura del actual Hospital Maximiliano Peralta de Cartago : instalaciones y servicios. • Hoja de ruta de la planificación y ejecución de la licitación para la construcción de nuevo hospital de Cartago. 3. Comunicar este acuerdo a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota, León Cortes y a los Diputados de la Provincia de Cartago. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva y Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota, León Cortes y a los Diputados de la Provincia de Cartago, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 32. - MOCIÓN 093-2025, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A INVITACIÓN AL INCOFER A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A FIN DE AMPLIAR LOS PORMENORES DE LA NUEVA PROPUESTA DE TREN ELÉCTRICO TIBI Y

SU MODELO FINANCIERO. ----------

Se conoce moción 093-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que en artículo 20 del acta 179-2022, 11 de agosto del 2022, el Concejo municipal aprobó de manera unánime moción presentada por la Fracción del PLN que indicaba: ",aprobar la moción, por lo tanto, se extiende los mejores deseos de éxitos en su nueva función al Presidente Ejecutivo del INCOFER, M. Sc. Mario Arce Guillén y a los demás miembros de la Junta Directiva de la institución. 2. Se cursa una respetuosamente invitación al Presidente Ejecutivo del INCOFER, para asista a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal cuando su agenda lo permita en el mes de agosto o setiembre con el fin de compartir los datos actuales de la operación del tren a Cartago y además se amplíen los pormenores e implicaciones de no continuar con el actual proyecto de tren eléctrico. Así mismo, se solicita que se exponga un esbozo de la nueva propuesta de modernización del tren metropolitano, sus plazos y su modelo financiero" . 2. Que el INCOFER no atendió la invitación indicada anteriormente. 3. Que el gobierno de la República presentó el viernes pasado el proyecto de tren eléctrico denominado "Tibi" , con un costo de $800 millones, que será financiado mediante endeudamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones. El BCIE aportará $550 millones, de los cuales $178 millones serán cofinanciados por el Fondo Verde para el Clima, mientras que el Banco Europeo de Inversiones contribuirá con $250 millones. Adicionalmente, se incluye una donación de $21 millones provenientes del Fondo Verde para el Clima. Para su ejecución, ambos préstamos deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa, razón por la cual las iniciativas fueron presentadas ante el Congreso. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Se curse una respetuosamente invitación al Presidente Ejecutivo del INCOFER, Álvaro Bermúdez, para que asista a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal cuando su agenda lo permita en este año 2025. Lo anterior, con el fin*

de ampliar los pormenores de la nueva propuesta de tren eléctrico Tibi y su modelo financiero. 2. Que a esta sesión se curse invitación a los Concejos municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Alvarado, Jiménez y Turrialba. 3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos Concejos municipales de todos los cantones de la Provincia Cartago…" - El regidor Pichardo Aguilar indica: bueno, esta es una moción muy sencilla, en el tanto que, como he reiterado en otros temas, salud, educación y demás; los temas de obra pública también deben ser temas a los que este Concejo Municipal preste atención y pueda atender los canales necesarios para la información con relación a los grandes proyectos que se ejecutan desde el Gobierno Central. Como ustedes saben, la semana pasada se dio inicio a la apertura, o más bien a la reapertura, porque ese es un proyecto que ya viene inclusive de un Gobierno anterior. Esto relacionado al tren eléctrico denominado Tibi, siendo un proyecto que abarca la Gran Área Metropolitana y puede tener alcances directos en lo que es el cantón central de Cartago. Me parece propio que este Gobierno local tenga en audiencia al presidente ejecutivo del INCOFER para que se pueda ampliar los pormenores de la nueva propuesta de tren eléctrico Tibi y su modelo financiero, y al ser un tema también de importancia para otros municipios, como se ha hecho saber, por ejemplo, en el caso de Paraíso con el tema del tren urbano y demás, la moción también tiene la expectativa de poder invitar a otros actores claves en lo que puede ser el desarrollo de este proyecto. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, compañero regidor. Yo quisiera hacerle un pequeño comentario para sus consideraciones al efecto de que la moción se amplíe a una invitación, pero para que sea tanto a sesión ordinaria como extraordinaria, porque los temas extraordinarios no dependen propiamente de dar o no una invitación. Entonces, si usted lo tiene bien, podríamos hacer esa enmienda en la moción. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar responde: perfecto, para que se corrija y se haga constar en la misma lo expuesto por la presidencia que coincido, y disculpas por la omisión del caso. Muchas gracias. – La regidora

Machado Barquero dice: me parece muy buena la propuesta de la moción del señor Pichardo. Yo quería hacerle esa observación que hizo el señor presidente a esa ampliación a la moción, y también, si lo tiene bien, que incluyera en el punto 3 invitar a las demás Alcaldías de los diferentes cantones de la provincia y también a las Intendencias que se pueden incluir en esta invitación, que son las de, si no me equivoco, Tucurrique y Cervantes. Sería bueno que también los intendentes estuvieran acá presentes. Muchas gracias. - El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: sin ningún problema, que se pueda adicionar lo indicado por la compañera Mónica Machado. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: perfecto, y se toma nota para efectos de proceder con la moción. – El regidor Picado Chacón señala: buenas noches a todos. A mí particularmente esta moción me llama la atención, primero porque han pasado tres años y nunca vinieron. Vamos a ver si la aprobamos y vienen. Una de las cosas por las cuales justamente no me gusta presentar mociones, es porque muchas no se cumplen, aunque aquí las aprobamos todo y finalmente el Gobierno Central a veces ni nos hace caso, como es este. Otras, cuando le tengo que hacer consultas directamente a la Administración, pues se las hago y muy amablemente me han contestado. Pero lo que yo veo aquí, el tema sobre el tren eléctrico Tibi, por lo que he leído en los medios de comunicación, es que se ha politizado mucho, porque hay una candidata a la presidencia que tiene una propuesta del tren interurbano también. Entonces lo que he visto es que si es más caro, que si es más costoso, que si este es mejor y el otro tiene más costos. Me parece que no es el momento oportuno ni conveniente empezando mañana la campaña electoral. Puede ser que vengan después del primero de febrero. Lo que a mí me disgusta es que se polaricen estos temas justamente cuando... es que esto acaba de aparecer el viernes. Como les digo, una de las señoras candidatas presentó su proyecto, que ya lo traía con su esposo, y ahora aparece el Gobierno diciendo que ellos tienen un proyecto mucho mejor, que viene financiado con unos bancos internacionales. Pero además de eso se ocupa el contrato de ley que tiene que pasar por la Asamblea Legislativa,

etcétera. O sea, que esto está absolutamente en verde. Para mí no es el momento oportuno ni conveniente, pero además a lo mejor no vengan porque esto lo pidió usted en el 2022 y no quisieron venir. Me parecería muy extraño si vienen en estos días nada más para decir que quieren un tren llamado Tibi y que tienen millones de colones para invertir en eso. Yo prefiero ojalá que no lo voten. Esta es mi recomendación para no generar polarización en estos temas que además tenemos que mantenernos muy objetivos. Gracias. – La regidora Machado Barquero manifiesta: bueno, concuerdo en cierta forma con el señor regidor don Alonso Picado y sobre todo en el contexto de que a partir de mañana primero de octubre rige la veda electoral en Costa Rica. Entonces, en este marco legal, durante este periodo y hasta que pasen las elecciones nacionales, no se podría hablar de proyectos del Gobierno. Considero que eso va a ser una limitante para que se pueda tener esa participación acá. Solamente eso quería mencionar. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy bien, compañera regidora. Al efecto y para considerar todos estos vértices, yo considero que la moción tiene muy buena cabida, pero para considerar todos estos efectos que nos comentan los compañeros regidores, la propuesta de la presidencia sería remitir esta moción a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para ser valorada y profundizada y ver conveniencia de procedencia. Esa sería la propuesta de la presidencia. En discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: yo puedo entender quizás algunas posiciones. Me parece que pues también hay una responsabilidad política que quedará en el INCOFER si decide atender o no el llamado o más bien la solicitud de audiencia de este Concejo Municipal. Yo creo que, si no vienen, pues quedaremos con la conciencia tranquila de haberle o más bien de decirle a la ciudadanía que los convocamos y que fueron ellos los que no quisieron venir. Discrepo del tema de la beligerancia. Es un tema que está en ejecución y no debe limitar la coordinación interinstitucional que dispone varia jurisprudencia. En ese sentido no me parece que sea un acto de beligerancia política. Y con el tema de lo que es la polarización, pues igual el Hospital de

Cartago tuvo mucha polarización y no por eso este Concejo Municipal debió de omitir los llamados diferentes que se hizo tanto a la Junta Directiva como de la Caja Costarricense del Seguro Social en el entendido de que existe una responsabilidad política de los temas que son de gran importancia en el desarrollo de Cartago y el Gobierno Municipal como representante de los intereses me parece que fue muy objetivo en esos temas. Si en estos meses no se pueden hablar de temas centrales en relación con el Ejecutivo y demás, pues me parece que es un retraso evidentemente alto y que va a generar algún desentendimiento del Concejo Municipal. No obstante, sí señor, estaría a favor de que se remita a comisión. Incluso pueden hacerse las solicitudes de información desde la comisión directamente con los temas que giran alrededor de este proyecto y que es de gran importancia, no sólo para el país, para la Gran Área Metropolitana, sino para una provincia y un cantón que constantemente se queja de los límites para salir de Cartago. El tema de movilidad y de otros y que yo creo que el Gobierno Municipal debe tener un interés en el desarrollo correcto y coordinado con el Gobierno Central. Muchas gracias. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de siete votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Alvarado Méndez y Picado Chacón, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

Al ser las veinte horas con nueve minutos, el presidente levanta la sesión.

N°110-2025

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal